



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE “CENAC” REGIONAL NEIVA**

Neiva (Huila), 20 octubre del 2020

ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA NO. 079 CENAC REGIONAL NEIVA PARA CONTRATAR “SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN (MANTENIMIENTO BIENES INMUEBLES), A LA CENAC NEIVA VIGENCIA 2020”

1

INDICE

1. ANTECEDENTES

- 1.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES
- 1.2. ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON LAS MISMAS CARACTERISTICAS TECNICAS

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

- 2.1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD
 - 2.1.1. CLASIFICACION UNSPSC
- 2.2. ANALISIS DEL SECTOR
 - 2.2.1. ASPECTOS GENERALES
 - ASPECTOS TECNICOS
 - ASPECTOS ECONOMICOS
 - ASPECTOS REGULATORIOS
 - OTROS ASPECTOS
 - 2.2.2. ESTUDIO DE LA OFERTA
 - QUIEN VENDE?
 - DINAMICA DE PRODUCCION, DISTRIBUCION Y ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL PROCESO.
 - 2.2.3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

3. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR CON LAS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

4. ANÁLISIS TÉCNICO

- 4.1 ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO
- 4.2. IDENTIFICACIÓN DE VARIABLES TÉCNICAS ADICIONALES
- 4.3 ORIGEN DEL SERVICIO

5. PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCION DEL PLAN DE COMPRAS

- 5.1 ANALISIS ECONOMICO DE PROYECCION DE PRECIO Y CANTIDADES.
 - PRECIO HISTORICO
 - PERCIOS DE MERCADO
 - PROYECCION PRECIO DE REFERENCIA, CANTIDADES A ADQUIRIR Y PRESUPUESTO OFICIAL
 - CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD



6. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD SELECCIÓN

- 6.1 NORMAS APLICABLES
- 6.2 NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS
- 6.3. JUSTIFICACION FACTORES DE SELECCIÓN

7. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCION QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA MÁS FAVORABLE.

- 7.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO OBJETO DE VERIFICACION
- 7.2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO OBJETO DE VERIFICACION
 - 7.2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
 - 7.2.2 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES
 - 7.2.3 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA OFERENTES NACIONALES
 - 7.2.4 GARANTÍA TÉCNICA Y TÉRMINO DE RESPUESTA A LA GARANTÍA TÉCNICA
- 7.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA
- 7.4 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA
 - 7.4.1 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO
 - 7.4.2 CERTIFICACIÓN BANCARIA
 - 7.4.3 FORMULARIO No. 02 BENEFICIARIO CUENTA SIF
 - 7.4.4 OFERTA ECONÓMICA
 - 7.4.4.1 PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

8. TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA CORRECTA EJECUCION Y EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO.

9. CONDICIONES DEL CONTRATO

- 9.1 OBJETO DEL CONTRATO
- 9.2 PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE EJECUCIÓN
- 9.3 VALOR
- 9.4 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO
- 9.5 VIGENCIA DEL CONTRATO
- 9.6 MONEDA DEL CONTRATO
- 9.7 GARANTÍA ÚNICA DE LAS OBLIGACIONES
- 9.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES
 - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
 - OBLIGACIONES MDN-EJÉRCITO NACIONAL – CENAC NEIVA

10. SUPERVISIÓN

11. RELACIÓN ANEXOS

10. OTROS ASPECTOS Y REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL.

- 10.1. PLAZO DE EJECUCION
- 10.2. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
- 10.3. VALOR
- 10.4. FORMA DE PAGO
- 10.5. VIGENCIA DEL CONTRATO (DURACION)

- 10.6. MONEDA DEL CONTRATO
- 10.7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES
- 10.8. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO
- 10.9. SUPERVISION

11. RELACION DE ANEXOS QUE SOPORTAN EL ESTUDIO PREVIO

1. ANTECEDENTES

En atención a lo establecido en la Directiva permanente No 0263 de 2013, con radicado No. 2013494808891-MD-CG-CE-JEFIP-AS, que tiene por asunto “CREACION CENTRALES ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES-CENAC”. Directivas que reglamenta la creación a partir del 01 de Enero de 2015 y activación institucional de los CENAC; con la finalidad de concentrar la gestión administrativa e institucional, en el manejo técnico de la ordenación del gasto y ejecución de la cadena presupuestal en cumplimiento de las fases de planeamiento, presupuesto, contratación, contabilización, tesorería e inventarios derivados de la dinámica operacional y logística.

Para el presente proceso cuyo objeto a contratar es “SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN (MANTENIMIENTO BIENES INMUEBLES), A LA CENAC NEIVA VIGENCIA 2020” Según información histórica encontrados en el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública “SECOP”.

En las últimas vigencias fiscales, la Central Administrativa y Contable CENAC REGIONAL NEIVA, ha contratado la adquisición de estos bienes así:

1.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES

VIGENCIA – NÚMERO DEL PROCESO - Y OBJETO DEL PROCESO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	NÚMERO DEL CONTRATO Y NOMBRE DEL CONTRATISTA	TIPO DE CONTRATO	VALOR TOTAL	FORMA DE PAGO	OFERENTE EN EL PROCESO	COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS	FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	LUGAR DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA	GARANTÍAS EXIGIDAS
033 CENAC REGIONAL NEIVA - 2020	MÍNIMA CUANTÍA	ACEPTACIÓN DE OFERTA 027 CENAC REGIONAL NEIVA 2020	SERVICIOS	\$ 30.243.486,00	PAGOS PARCIALES	AGROCVIL DEL SUR LTDA	NO REGISTRA	17 DE MARZO DE 2020	ALMACEN DEL BASPC09	DE ACUERDO A NECESIDAD	CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CALIDAD DE LOS SERVICIOS, PAGO DE SALARIO, PRESTACIONES SOCIALES, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
166 CENAC NEIVA ESM BASPC09-2019	MÍNIMA CUANTÍA	ACEPTACIÓN DE OFERTA 153 CENAC REGIONAL NEIVA ESM BASPC09-2019	SERVICIOS	\$ 80.000.000,00	PAGOS PARCIALES	ISINTEG S.A.S INGENIERIA Y SERVICIOS INTEGRALES	NO REGISTRA	28 DE NOVIEMBRE DE 2019	ALMACEN DEL BASPC09	DE ACUERDO A NECESIDAD	CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CALIDAD DE LOS SERVICIOS, PAGO DE SALARIO, PRESTACIONES SOCIALES, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Continuación de estudios previos del proceso de **MÍNIMA CUANTÍA NO. 079 CENAC REGIONAL NEIVA PARA CONTRATAR “SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN (MANTENIMIENTO BIENES INMUEBLES), A LA CENAC NEIVA VIGENCIA 2020”**

039 - CENAC-NEIVA-2018	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	031CENAC-NEIVA-2018 LUIS FELIPE CORDOBA LOPEZ IDENTIFICACIÓN: CC 79.299.421	OBRA	\$ 117.604.472,00	PAGOS PARCIALES	LUIS FELIPE CORDOBA LOPEZ IDENTIFICACIÓN: CC 79.299.421	NO REGISTRA	24 DE SEPTIEMBRE DE 2019	UNIDADES CENTRALIZADAS	DE ACUERDO A NECESIDAD	CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CALIDAD DE LOS SERVICIOS, PAGO DE SALARIO, PRESTACIONES SOCIALES, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
075 - CENAC REGIONAL NEIVA – 2017	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	075 - CENAC REGIONAL NEIVA – 2017	OBRA	\$ 344.134.820,00	PAGOS PARCIALES	CONSORCIO MANTENIMIENTO M Y M	NO REGISTRA	09 DE NOVIEMBRE DE 2017	BATALLÓN TENERIFE RANCHO Y TROPA	DE ACUERDO A NECESIDAD	CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CALIDAD DE LOS SERVICIOS, PAGO DE SALARIO, PRESTACIONES SOCIALES, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

Fuente: secop.gov.co

1.2 ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS

Revisados los archivos que reposan en la plataforma del SECOP II, esta Central Administrativa y Contable se permite plasmar la información de contratos adelantados por otras entidades del EJERCITO NACIONAL de las vigencias fiscales 2017 y 2019, información suministrada en el siguiente cuadro:

ENTIDAD	MODALIDAD DE SELECCIÓN	No.		VALOR TOTAL CONTRATADO	FORMA DE PAGO	OFERENTES PARTICIPANTES EN EL PROCESO	FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO ,LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN	GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO
		PROCESO	No. Y OBJETO DEL CONTRATO					
CENAC POPOYA	MINIMA CUANTIA	026 CENAC REGIONAL POPAYAN 2019	ACEPTACION DE OFERTA No. 034 MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL POPAYAN, VIGENCIA 2019	47.310.656 ADJUDICADO A JAVIER EDUARDO CARVAJAL	Pagos parciales mensuales de acuerdo a la facturación causada	LA DIANA JAVIER EDUARDO CARVAJAL	22 MAYO /2019	DE CUMPLIMIENTO , ESTABILIDAD DE LA OBRA
CENAC VALLEDUPAR	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	SAMC-055- CENACVAL-2019	CONTRATO No. 053 CENACVAL 2019 PRESTACION DE SERVICIO CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES – PTAP (BAEEV3 –BAMMA –BICAR –BIMUR –BITER10 –GBMAT) – MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES –PTAR (BAACA1-BAEEV3-BAMMA-BICAR-BIMUR-BITER10-GBMAT), MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES (REDES HIDRAULICAS) (BAEEV3-BAMMA-BASE10-BICAR-BIMUR-BITER10-GBMAT-GMRON), UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENAC VALLEDUPAR.	173.820.120, ADJUDICADO A M&P INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S	Pagos parciales mensuales de acuerdo a la facturación causada	PROFESIONALES AMBIENTE DE COLOMBIA // MULFUNCIONAL DE COLOMBIA S.A.S//JOSE ALFONSO MORON QUIROZ// FERRETERIA PINTEMOS	24 MAYO /2019	DE CUMPLIMIENTO ,
CENAC BUCARAMANGA	MINIMA CUANTIA	062 CENAC BUCARAMANGA 2019	ACEPTACION DE OFERTA N°033- CENACBUC-2019 CUYO OBJETO ES *MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LOS BIENES INMUEBLES DE LAS UNIDADES ADSCRITAS Y CENTRALIZADAS A LA CENAC BUCARAMANGA. GRUPO 1: MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE INSTALACIONES A LAS UNIDADES ADSCRITAS Y CENTRALIZADAS A LA CENAC BUCARAMANGA GRUPO 2: MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS REDES HIDRAULICAS DE LAS UNIDADES ADSCRITAS Y CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR ESTA CENAC*	64.199.280,00	Pagos parciales mensuales de acuerdo a la facturación causada	SKYLINE IT S.A.S	11 DE MARZO DE 2019	DE CUMPLIMIENTO , ESTABILIDAD DE LA OBRA

EDIFICIO PALACIO DE JUSTICIA DE MONTERIA – CORDOBA	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Detalle del Proceso Número: SA001 DE 2017	CONT. No. SER024 DE 20170	718,975,913	La primera acta de pago se realizará cuando se haya ejecutado mínimo un veinte por ciento (20%) de avance de la obra, previa aprobación del supervisor del contrato, el ochenta por ciento (80%) restante mediante actas parciales de obra, previa presentación de la factura o cuenta de cobro, los cumplidos expedidos por el supervisor del contrato	CONSORCIO PALACIO 2017	30 de mayo de 2017	DE CUMPLIMIENTO, ESTABILIDAD DE LA OBRA, PAGO DE SALARIOS Y RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL
			LA EJECUCIÓN DE OBRAS QUE SEAN NECESARIAS PARA LA REMODELACIÓN, MANTENIMIENTO Y DOTACIÓN DE OFICINAS Y LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE UN AUDITORIO EN EL PRIMER PISO, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN DE OTRAS AREAS DE LA ESTRUCTURA FISICA DEL EDIFICIO PALACIO DE JUSTICIA DE MONTERIA, CORDOBA					

Fuente: secop.gov.co

2. DEFINICION DE LA NECESIDAD

La Central administrativa y contable regional Neiva cuentan con bienes inmuebles donde se lleva a cabo labores administrativas para el funcionamiento institucional y la misión de esta unidad, del mismo modo en razón al transcurrir del tiempo, las instalaciones van siendo afectadas por el deterioro hasta el punto de traslucir la necesidad de adecuar y realizar los mantenimientos necesarios para sus instalaciones físicas, para ello se requiere la contratación de **SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN (MANTENIMIENTO BIENES INMUEBLES)**.

La estructura física externa ha sufrido una falla técnica del terreno donde está cimentada una columna de contención y esta presenta grietas que están afectando las paredes por la parte interna y externa, también se observan fallas en la estructura que soporta las vigas del techo, siendo esto riesgo laboral para el personal que trabaja en la sección de CONTABILIDAD.

El techo es una estructura ya muy deteriorada y presenta muchas filtraciones de agua, ocasionado por la falta de mantenimiento y aplicación de productos que ayudan al aislamiento y cuidado del material. Se requiere hacer un mantenimiento preventivo y correctivo para reducir las afectaciones que presenta y evitar posibles fallas que conlleven a un mayor deterioro del tejado. Así mismo, reduciendo el daño ocasionado al cielo raso, el fluido eléctrico, la red de datos y los equipos electrónicos, ya que se han presentado filtraciones de agua y ha afectado algunos de los equipos. Lo que también ayuda a evitar conflagraciones que pueden ser ocasionadas por contacto del agua con la red eléctrica.

Los baños requieren un cambio y adecuación de los elementos sanitarios y la estructura interna, para brindar mayor salubridad, comodidad y seguridad, debido a que los elementos presentan deterioro y malos olores cuando se descargan los desechos sanitarios. Así como la estructura de divisiones que están elaborados en vidrio y estos presentan falla por el deterioro, lo que genera un riesgo al personal que entra a realizar sus necesidades.

Con el mantenimiento y adecuación de las oficinas se busca garantizar el perfecto estado de conservación de la estructura física de las instalaciones que permitan reparar todos los daños ocasionados y mejorar el ambiente laboral del personal, ya que por el uso permanente de las instalaciones y también por efectos naturales imprevistos que para estos tiempos son muy comunes por causa de las lluvias y de la humedad; ya que no se cuenta con la infraestructura ni personal que pueda prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo. Las tareas a efectuar son mantenimientos, reparaciones y adecuaciones que se requieran para los inmuebles y así garantizar que las instalaciones se mantengan en óptimas condiciones de funcionamiento, mediante arreglos locativos, para el mantenimiento de la planta física de las unidades militares.

PLAN DE NECESIDADES

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA				PORCENTAJE		
02-02-02-005-004-01-2			SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES						
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
1	54129	Excavacion manual en material comun	M3	0	3,50	3,50	72101500	2000229	OMITIDO
2	54129	Demolicion de estructuras en concreto	M3	0	2,78	2,78	72101500	2000229	OMITIDO
3	54129	Demolicion de ceramica existente en pared (Incluye cargue y retiro de escombros).	M2	0	56,70	56,70	72101500	2000229	OMITIDO
4	54129	Demolicion de ceramica existente en pisos (Incluye cargue y retiro de escombros).	M2	0	21,20	21,20	72101500	2000229	OMITIDO
5	54129	Demolicion de pañete, Incluye cargue y retiro de escombros	M2	0	56,70	56,70	72101500	2000229	OMITIDO
6	54129	Desmorte de aparatos sanitarios incluye retiro y disposicion final	UNIDAD	0	6,00	6,00	72101500	2000229	OMITIDO
7	54129	Demolicion de alistado, incluye retiro de escombros y disposiicion final	M2	0	21,20	21,20	72101500	2000229	OMITIDO
8	54129	Desmorte de tuberia hidraulica y sanitaria existente	GLB	0	1,00	1,00	72101500	2000229	OMITIDO
9	54129	Desmorte de divisiones para baño exitente incluye retiro y disposicion final	M2	0	13,40	13,40	72101500	2000229	OMITIDO
10	54129	Desmorte de puertas existentes incluye retiro y disposicion final	UNIDAD	0	3,00	3,00	72101500	2000229	OMITIDO
11	54129	Desmorte de cieloraso existente incluye retiro y disposicion final	M2	0	201,10	201,10	72101500	2000229	OMITIDO
12	54129	Demolicion de muro existente incluye retiro de escombros y disposicion final	M2	0	16,50	16,50	72101500	2000229	OMITIDO
13	54129	Desmorte de ventaneria aluminio metalicas en o	UNIDAD	0	1,00	1,00	72101500	2000229	OMITIDO
14	54129	Viga riostra en concreto de 3000 psi de 30x30, para reparacion de falla estructural	M3	0	5,60	5,60	72101500	2000229	OMITIDO

Continuación de estudios previos del proceso de MÍNIMA CUANTÍA NO. 079 CENAC REGIONAL NEIVA PARA CONTRATAR "SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN (MANTENIMIENTO BIENES INMUEBLES), A LA CENAC NEIVA VIGENCIA 2020"

15	54129	Columna en concreto de 3000 psi de 15x30, para reparacion de falla estructural	M3	0	9,00	9,00	72101500	2000229	OMITIDO
16	54129	Concreto ciclopeo 40% piedra, para reparacion de falla estructural	M3	0	3,50	3,50	72101500	2000229	OMITIDO
17	54129	Mamposteria e=12 cms, en bloque No. 4 en arcilla	M2	0	24,00	24,00	72101500	2000229	OMITIDO
18	54129	Pañete 1:4 en concreto 1:4	M2	0	80,70	80,70	72101500	2000229	OMITIDO
19	54129	Dados en concreto de 3000 psi, ancho 20 cm	ML	0	12,00	12,00	72101500	2000229	OMITIDO
20	54129	Red sanitaria de PVC 4" incluye accesorios	ML	0	18,00	18,00	72101500	2000229	OMITIDO
21	54129	Red sanitaria de PVC 3" incluye accesorios	ML	0	9,00	9,00	72101500	2000229	OMITIDO
22	54129	Punto sanitario PVC de 2"	UNIDAD	0	4,00	4,00	72101500	2000229	OMITIDO
23	54129	Punto sanitario PVC de 3"	UNIDAD	0	4,00	4,00	72101500	2000229	OMITIDO
24	54129	Punto sanitario PVC de 4"	UNIDAD	0	6,00	6,00	72101500	2000229	OMITIDO
25	54129	Red hidraulica pvc de 1/2" incluye accesorios	ML	0	15,00	15,00	72101500	2000229	OMITIDO
26	54129	Red hidraulica pvc de 3/4" incluye accesorios	ML	0	24,50	24,50	72101500	2000229	OMITIDO
27	54129	Punto hidraulico pvc de 1/2"	UNIDAD	0	13,00	13,00	72101500	2000229	OMITIDO
28	54129	Suministro e instalacion de Registro de 1/2", incluye tapa en pvc	UNIDAD	0	4,00	4,00	72101500	2000229	OMITIDO
29	54129	Suministro e instalacion ceramica pared 30x60 formato grande. En color modelo o similar. (Incluye boquilla color y win).	M2	0	56,70	56,70	72101500	2000229	OMITIDO
30	54129	Suministro e instalacion de piso en cerámica formato 50x50 o de mayor dimension, tráfico pesado color modelo o similar	M2	0	21,20	21,20	72101500	2000229	OMITIDO
31	54129	Suministro e instalacion de orinal tipo gotta o similar, incluye griferia y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	UNIDAD	0	2,00	2,00	72101500	2000229	OMITIDO
32	54129	Suministro e instalacion de sanitario tipo montecarlo advance o similar, incluye griferia y todo lo necesario	UNIDAD	0	4,00	4,00	72101500	2000229	OMITIDO

		para su correcto funcionamiento.							
33	54129	Suministro e instalacion de meson para lavamanos en policuarzo, incluye lavamanos fundido, salpicadero, faldon, griferia metalica y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	ML	0	3,00	3,00	72101500	2000229	OMITIDO
34	54129	Mantenimineto de division de baños en vidrio templado, incluye puerta, bisagras, pasadores, vidrios dañados y todo lo necesario para su correcta instalacion y funcionamiento.	M2	0	13,40	13,40	72101500	2000229	OMITIDO
35	54129	Espejo en cristal 4 mm	M2	0	9,00	9,00	72101500	2000229	OMITIDO
36	54129	Aplicación de pintura vinilo tipo 1 para interior de color blanco, incluye resane estuco plastico acabados.	M2	0	234,60	234,60	72101500	2000229	OMITIDO
37	54129	Resane con estuco plastico en zonas dañadas y humedades	M2	0	234,60	234,60	72101500	2000229	OMITIDO
38	54129	Suministro e instalacion de toma de corriente doble GFCI, incluye cable monopolar 3x12 AWG HFFR , TUBERIA PVC de 1/2" , todo lo necesario para su correcta instalacion y funcionamiento.	UNIDAD	0	4,00	4,00	72101500	2000229	OMITIDO
39	54129	INSTALACIÓN DE LAMPARA LED PARA EMPOTRAR Y/O SUSPENDER, 20W - COLOR BLANCO FRESCO - FLUJO LUMINOSO 2500 lm ±100 lm - IP 20 - TEMPERATURA DE COLOR 3000 y/o 4000 grados Multivoltaje (110v / 120v) - INCLUYE cable monopolar 3x12 AWG HFFR , TUBERIA PVC de 1/2" .utiliza internamente un transformador y/o estabilizador multivoltaje.	UNIDAD	0	19,00	19,00	72101500	2000229	OMITIDO

40	54129	Mantenimiento de cubierta en lamina, incluye cambio de tejas rotas o averiadas, fijacion de tornillos y reparacion de goteras	M2	0	461,34	461,34	72101500	2000229	OMITIDO
41	54129	INSTALACIÓN CIELO RASO SUSPENDIDO P.V.C. Lamina 300 MM Espesor 9 MM (Perfileria metálica Cal. 24-26, estructura cada 40 cm) Incluye cornisas, uniones y todos los materiales necesarios para su correcta instalación.	M2	0	201,10	201,10	72101500	2000229	OMITIDO
42	54129	Suministro e instalacion de puerta en madera entamborada, incluye chapa y marco en madera	UNIDAD	0	3,00	3,00	72101500	2000229	OMITIDO

CLASIFICACIÓN UNSPSC

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.2.1.5.1. núm. 2 debe incluirse la descripción del objeto a contratar hasta el tercer nivel de Clasificador de bienes y servicios, la cual de acuerdo con el objeto de este proceso se enmarca en los siguientes códigos:

Grupo	(F) Servicios
Segmentos	(72) Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento
Familia	(10) Servicio de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones
Clase	(15) Servicios de apoyo para la construcción
Producto	(00) Servicios de apoyo para la construcción
CÓDIGO UNSPSC	72101500: Servicios de apoyo para la construcción

De acuerdo a lo señalado en la circular No. 12 del 5 de mayo de 2014, expedida por Colombia Compra Eficiente, la clasificación del proponente no es un requisito habilitante, sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los participantes del Sistema de Compras y Contratación Pública.

En tal sentido no se puede excluir a un proponente que ha acreditado los requisitos habilitantes exigidos en el proceso de contratación por no estar inscritos en el RUP, en el código de bienes, obras o servicios del objeto del proceso.

2.1. ANALISIS DEL SECTOR.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y en concordancia con el manual de Colombia compra eficiente, “guía para la elaboración de estudios del sector” se procede a elaborar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso contractual.

REVISIÓN ACUERDO MARCO DE PRECIOS



Una vez revisada la página de Colombia Compra Eficiente, <http://www.colombiacompra.gov.co/es/lista-deacuerdos-marco> y realizar la respectiva consulta, verificamos que en los acuerdos marco no se encontró, alguno relacionado con “SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN (MANTENIMIENTO BIENES INMUEBLES), A LA CENAC NEIVA VIGENCIA 2020” no aplica este acuerdo para nuestra adquisición, dicho esto el acuerdo marco no se encuentra dentro de nuestra necesidad, por esta razón, la CENAC REGIONAL NEIVA realizará un PROCESO DE MINIMA CUANTIA.

2.1.1 ASPECTOS GENERALES

En atención a lo dispuesto por el decreto 1082 de 2015, se procede a establecer el contexto del proceso de contratación desde los ámbitos legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, con el fin de identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes, para lo cual se plasma el siguiente análisis.

Para el presente proceso, la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC-REGIONAL-NEIVA** brinda políticas financieras necesarias con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato en la oportunidad y calidad esperadas, la selección de mercados realiza la etapa inicial del ámbito comercial donde se solicitan cotizaciones a empresas legalmente constituidas, que se encuentren en capacidad de proveer el objeto actual bajo todos los requisitos técnicos, de plazos de entrega o ejecución que se establecerán en las condiciones de trabajo.

Los recursos asignados por el gobierno nacional para la unidad: CENAC – REGIONAL NEIVA, respaldado por el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal, para suplir la necesidad planteada y que cumpla con las expectativas exigidas para la celebración de un contrato y sus condiciones económicas, técnicas y jurídicas, por estar en capacidad de contraer derechos y obligaciones y de hacerlos exigibles dentro del proceso.

Los “SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN (MANTENIMIENTO BIENES INMUEBLES), A LA CENAC NEIVA VIGENCIA 2020” servicios prestados por empresas a nivel local y regional, lo que permite a la entidad contar con pluralidad de empresas, aspecto que se logra identificar en el análisis de cotizaciones con el estudio de mercados. Se hace necesaria dicha contratación para la vigencia 2020, bajo la modalidad de contratación de selección de mínima cuantía.

ECONÓMICO:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y en concordancia con el manual de Colombia compra eficiente, “guía para la elaboración de estudios del sector” se procede a elaborar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso contractual, así:

En primer lugar, se abarca la clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, adaptada para Colombia por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) CIU Rev. 4 A.C.

SECTOR ECONÓMICO: CONSTRUCCIÓN

ACTIVIDAD ECONÓMICA: Construcción de obras de ingeniería civil.

Sección >>				
Sección F Construcción				
División				
Seleccionar	Divisiones	Descripción		Nota Explicativa
Seleccionar	42	Obras de ingeniería civil		Ver Nota
Grupo				
Seleccionar	Grupo	Descripción		Nota Explicativa
Seleccionar	429	Construcción de otras obras de ingeniería civil		Ver Nota
Clase				
Seleccionar	Clase	SHD	Descripción	Nota Explicativa
Seleccionar	4290		Construcción de otras obras de Ingeniería civil	Ver Nota

4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil

Esta clase incluye:

- La construcción, conservación y reparación de: - Instalaciones industriales, excepto edificios, tales como: refinerías, fábricas de productos químicos, entre otros. - Vías de navegación, obras portuarias y fluviales, puertos deportivos, esclusas, represas y diques.
- El dragado de vías de navegación.
- Las obras de construcción distintas de las de edificios; por ejemplo, instalaciones deportivas o de esparcimiento al aire libre.
- La subdivisión de terrenos con mejora (por ejemplo, construcción de carreteras, infraestructura de suministro público, etcétera).

Esta clase excluye:

- Las actividades de gestión de proyectos relacionadas con la construcción. Se incluyen en la clase 7110, «Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica».

[Cerrar y Continuar](#)

ANÁLISIS DEL SECTOR:

Fuente: DANE. INDICADORES ECONÓMICOS ALREDEDOR DE LA CONSTRUCCIÓN –IEAC- JULIO-NOVIEMBRE DE 2019 CON CORTE A DICIEMBRE 09 DE 2019

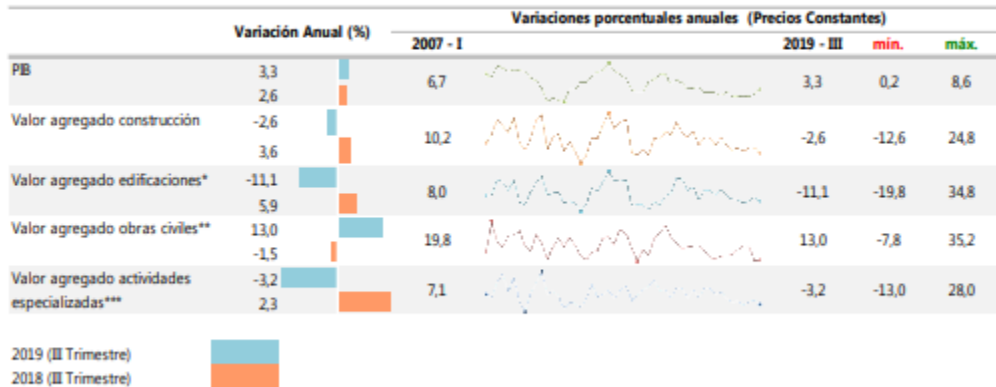
El boletín de Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC), presenta información de 13 investigaciones, categorizadas en indicadores macroeconómicos, oferta, demanda y precios. Los indicadores de construcción se publican considerando las coberturas geográficas disponibles, a partir de las variaciones mensuales y anuales.

INDICADORES MACROECONÓMICOS

1. PRODUCTO INTERNO BRUTO –PIB-

En el tercer trimestre de 2019 (julio-septiembre), el PIB a precios constantes aumentó 3,3% con relación al mismo trimestre de 2018. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento de 2,6% del valor agregado del sector construcción. Este resultado se explica principalmente por la variación anual negativa en el valor agregado de las edificaciones 11,1%.

**Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (a precios constantes)
2007 (I trimestre) – 2019^{Pr} (III trimestre)**

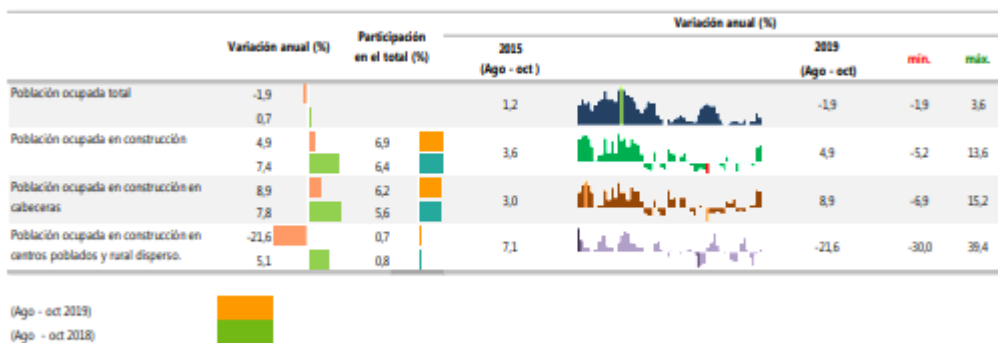


Fuente: DANE, Cuentas trimestrales.
Pr: cifras provisionales

EMPLEO

En el trimestre móvil (agosto-octubre) de 2019, el número de ocupados en el total nacional fue 22.386 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 6,9% de los ocupados. Respecto al trimestre móvil (agosto-octubre) de 2018, la población ocupada en el total nacional disminuyó 1,9%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción aumentaron 4,9%. Para el trimestre móvil (agosto-octubre) de 2019, 1.538 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 90,3% estaban ubicados en las cabeceras (1.388 miles de personas) y el 9,7% (150 miles de personas) en centros poblados y rural disperso.

**Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción
2015 (ago-oct) - 2019^{Pr} (ago-oct)**



Fuente: DANE, GEIH.
Pr: Cifras provisionales

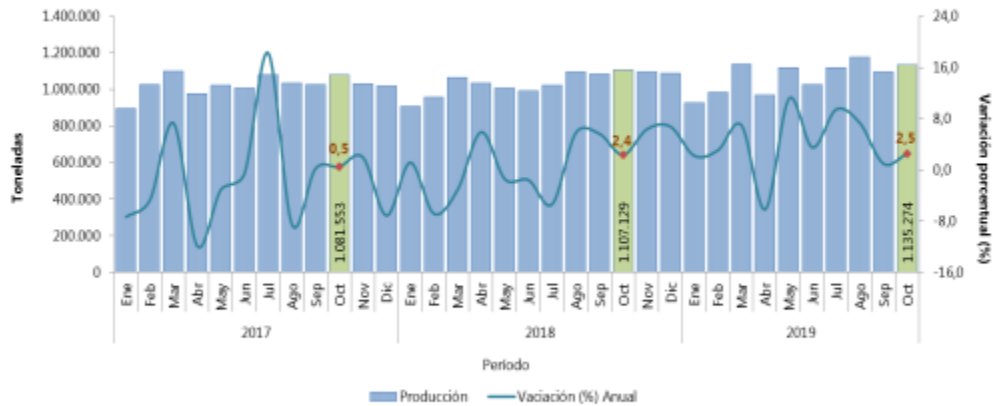
INDICADORES DE LA OFERTA

PRODUCCIÓN DE CEMENTO GRIS



En octubre de 2019, la producción total de cemento gris en el país alcanzó 1.135.274 toneladas, con un crecimiento de 2,5% respecto a octubre de 2018. A su vez, los despachos nacionales de cemento aumentaron 2,6% en contraste con octubre de 2018.

**Producción de cemento gris (toneladas y variación anual de la producción)
2017 (enero) – 2019^{Pr} (octubre)**



Fuente: DANE, ECG.
Pr: cifras provisionales

INDICADORES DE LA DEMANDA

En el mes de octubre de 2019 se despacharon 1.110.886 toneladas de cemento gris al mercado nacional, lo que representó un crecimiento de 2,6% respecto a octubre de 2018. Este resultado se explicó principalmente por el incremento en los canales de distribución. Comercialización (1,4%), Prefabricados (34,0%) y Constructores y contratistas (2,9%), los cuales aportaron en conjunto 2,2 puntos porcentuales positivos a la variación.

**Variación, contribución y participación anual de los despachos de cemento gris
2015 – 2019^{Pr} (octubre)**

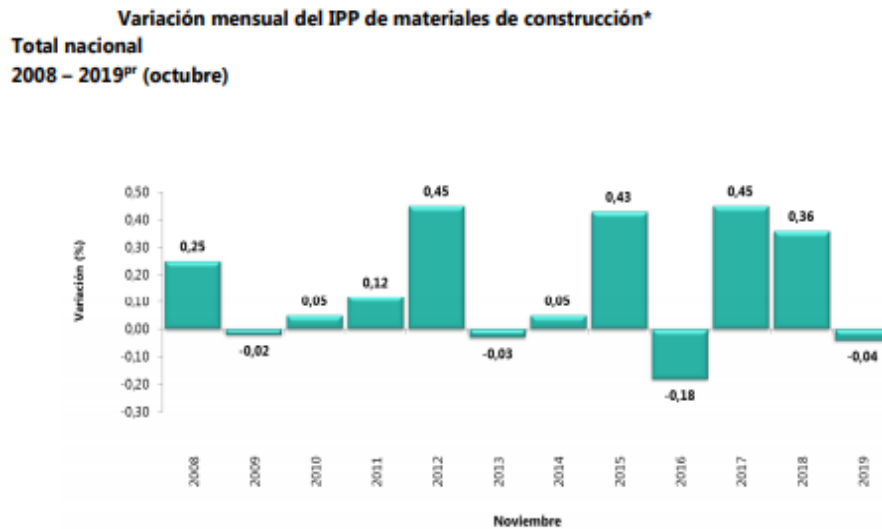
	Variación anual (%)	Participación en total (%)	Contribución (puntos porcentuales)	Toneladas			
				2015 (Octubre)	2019 (Octubre)	min.	max.
Total	2,6			1.161.601	1.116.886	906.005	1.361.601
Concretas	0,0	22,5	0,0	270.165	250.053	190.440	279.715
Comercialización	1,4	52,2	0,8	564.412	580.179	477.864	582.900
Constructores y contratistas	2,9	18,6	0,6	260.223	218.083	165.063	260.223
Ribocemento	0,3	18,6	0,1				
Prefabricados	9,1	1,4	0,1	21.474	15.874	10.912	22.236
Prefabricados	-12,7	1,2	-0,7				
Prefabricados	34,0	1,1	0,8	33.214	34.269	16.346	34.269
Prefabricados	-1,1	2,4	0,0				
Otros*	37,2	1,1	0,3	15.013	12.428	5.138	17.969
Otros*	-2,0	0,8	0,0				

Fuente: DANE, ECG.
Pr: cifras provisionales

PRECIOS E ÍNDICES

ÍNDICE DE PRECIOS AL PRODUCTOR

En noviembre de 2019, el Índice de Precios del Productor (IPP) para materiales de construcción presentó un decrecimiento de 0,04%, respecto a octubre de 2019. Según la clasificación CUODE, el IPP para consumo intermedio presentó una variación de 0,22% con relación al mes de octubre de 2019.



Fuente: DANE, IPP.

Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

* CUODE: Clasificación según Uso o Destino Económico

ASPECTO TECNICO

Dentro de este contexto constituyen elementos fundamentales la infraestructura física para garantizar unas instalaciones de calidad. Dentro de la gestión de las acciones relacionadas a la infraestructura es importante considerar no solo la inversión en la construcción de los establecimientos sino también las referidas al mantenimiento de las edificaciones, con la finalidad de conservarlas y prolongar la vida útil de las mismas.

La situación actual, revela entre otros aspectos, la ausencia de una política nacional que norme y regule el mantenimiento de la infraestructura física y la falta de un adecuado nivel de mantenimiento debido, entre muchos factores, principalmente a la carencia de información, a la escasez de recursos financieros, a la ausencia de recursos humanos para el mantenimiento y a la falta de una cultura de mantenimiento, situaciones que dificultan garantizar el funcionamiento adecuado de las instalaciones.

El sector de la infraestructura y la construcción se encuentra aglutinado en la Cámara Colombiana de la Infraestructura que es una asociación gremial empresarial que promueve el desarrollo socioeconómico a través de una infraestructura moderna y eficiente, defiende la institucionalidad, los principios éticos y la transparencia, busca el equilibrio en las relaciones contractuales, propende por el fortalecimiento de las empresas que intervienen en la cadena de valor y su recurso humano, e influye notoriamente en el diseño, construcción e implementación de las políticas públicas relacionadas con el sector.

ENVOLVENTES.

Las envolventes son los sistemas constructivos que configuran las fachadas y cubiertas de los edificios, y que tienen la importante misión de protegerlos y generar en el interior espacios habitables.

Los impactos asociados a las envolventes se caracterizan por:

- Materiales constituyentes, espesores de los sistemas constructivos, y peso.
- Porcentaje de huecos de las fachadas y cubiertas.
- Ahorro energético en la fase de uso del edificio.
- Mantenimiento de la envolvente y durabilidad.

AISLAMIENTO

Para garantizar la eficiencia energética de nuestros edificios es fundamental evitar pérdidas de energía a través de la envolvente, debiendo dimensionarlas y aislarlas adecuadamente en función del tipo de edificio, de su ubicación geográfica, y de la tipología del elemento constructivo.

Los productos de aislamiento se clasifican en los siguientes grupos:

- Lanas minerales: La lana mineral es una sustancia inorgánica fabricada a partir de fibras minerales (arena silícea y roca basáltica), con unas propiedades de aislamiento térmico y acústico excelentes, combinadas con una excepcional protección contra el fuego.

- Lana de roca
- Lana de vidrio

Productos naturales: son ecológicos porque precisan de leves procedimientos de manufactura, pero necesitan ser tratados contra insectos y hongos y ha de tenerse la precaución de que no se saturen de agua porque pierden sus propiedades aislantes.

- Corcho
- Celulosa
- Lana de oveja
- Lino o cáñamo
- Aserrín
- Paja

IMPERMEABILIZACION

Los productos de impermeabilización se comercializan en forma de láminas y productos líquidos, y son generalmente materiales sintéticos ó poliméricos. Los más habituales son:

Etileno propileno dieno monomero (EPDM) o polietileno (PE), poliolefinas (FPO), protocloruro de vinilo (PVC), caucho de cloropeno (CR), láminas asfálticas o bituminosas (LO, LBM, etc.), pinturas bituminosas, clorocaucho, poliéster, epoxi, etc.

REVESTIMIENTOS

Los revestimientos en las envolventes se emplean con doble objetivo: estético y de protección frente al medio y al uso del edificio. La gama es muy variada, pudiendo clasificarse en dos grandes grupos: continuos y discontinuos.

Continuos:

En el interior de los edificios se emplean usualmente enlucidos de yeso, y en algunos casos morteros y estucos de cal, y en el exterior es usual emplear enfoscados de mortero de cemento, en ocasiones aditivados con sustancias de naturaleza polimérica.

YESO:

Los revestidos de pasta de yeso se fabrican a partir del aljez o mineral de yeso, que es una roca sedimentaria de precipitación química, compuesta por sulfato cálcico dihidrato ($\text{SO}_4\text{Ca} \cdot 2\text{H}_2\text{O}$), que se tritura, y se calcina a 160°C transformándose en yeso hemihidrato $\text{SO}_4\text{Ca} \cdot 1/2\text{H}_2\text{O}$, el cual en obra se amasa con agua, fraguando y endureciendo, en muy poco tiempo.

CAL:

La cal es un material de revestimiento empleada en morteros y estucos que proviene de la calcinación del carbonato cálcico y la hidratación del óxido cálcico, y que endurece una vez colocada por carbonatación, siendo un material muy apreciado por su plasticidad, dureza y su capacidad de favorecer la transpirabilidad de los paramentos donde se aplica.

Discontinuos:

Los revestidos discontinuos son piezas de formatos y dimensiones diversas, que se fijan al soporte mediante productos adhesivos en pasta o mediante fijaciones mecánicas, y se clasifican en función de su aplicación como pavimento o revestido mural. Son los aplacados y pavimentos de piedra o cerámicos, vidrios, piezas metálicas, de madera o similar, y sintéticas.

Las características y el coste medioambiental son variados en función de la naturaleza de las piezas, pudiendo sintetizarlas en las siguientes líneas:

Las baldosas cerámicas, hidráulicas y de piedra, de altas prestaciones y durabilidad, requieren un gran consumo de energía para su producción.

La madera, el linóleo y el corcho son las mejores opciones, si se controlan los adhesivos de fijación, y los tratamientos de acabado.

Si son textiles deben tener la etiqueta OKO-Tex Standard 100, que garantiza la limitación de sustancias tóxicas como el formaldehído, pesticidas, o fatalitos, entre otros.

Los revestidos de conglomerados de material reciclado y resinas naturales son una opción alternativa a los cerámicos, hidráulicos y pétreos. Ejemplos a considerar son el Silestone de Cosentino, Paperstone, etc

PINTURAS Y BARNICES

La clasificación propuesta por la norma UNE 1062-1:2004 es en función del tipo de ligante o aglutinante: cal, cemento, silicato, aceite, resina: acrílica, vinílicas, epoxídicas, etc., betún, silicona, poliéster, etc.

Además esta norma diferencia dos grandes grupos en función del estado de disolución o dispersión del ligante en la pintura:

-Pinturas diluibles en el agua: los ligantes y pigmentos están disueltos o dispersos en agua.

-Pinturas diluibles en disolventes: los ligantes se diluyen o dispersan en disolventes orgánicos.

Existen en el mercado pinturas con funciones específicas que se clasifican aparte:

- Anticorrosiva

- Ignífuga

- Protección y tratamiento de la madera

Las propiedades de las pinturas que se deben controlar para asegurar el cumplimiento de sus prestaciones en su vida útil son en gen- Adherencia al soporte

- Poder cubriente

- Permeabilidad al agua

- Permeabilidad al vapor de agua
- Permeabilidad al dióxido de carbono
- Espesor de la capa
- Densidad
- Compatibilidad eral: química con el soporte y el ambiente.

REGULATORIO:

En la actualidad el mercado está compuesto por empresas nacionales y extranjeras, se requiere que los proveedores de estos servicios enmarquen su actividad u objeto social a la reglamentación propia del sector de construcción, así como deben estar sujetas a la legislación vigente en Colombia para su funcionamiento y operatividad.

Las empresas que venden esta clase de servicios, están sometidas a las regulaciones legales y controles estatales, razón por lo cual sus efectos jurídicos varían con ocasión al contrato que se celebre; por consiguiente, las empresas que tengan interés en participar en el proceso de contratación, deben ajustarse a la normatividad colombiana vigente destinadas al sector.

Así mismo, dichas empresas deben cumplir con la normatividad vigente sobre normas ambientales y comerciales destinadas al sector, toda vez que por su naturaleza los servicios a adquirir son susceptibles de causar impactos de tipo ambiental entre ellas el Decreto 948 de 1995, complementado con el Decreto 1697 de 1997, Modificado por el art. 1 del Decreto 2622 de 2000, Modificado por el art. 1 del Decreto 1530 de 2002 que tienen como objetivo, “definir el marco de las acciones y los mecanismos administrativos de que disponen las autoridades ambientales para mejorar y preservar la calidad del aire, evitar y reducir el deterioro del medio ambiente, los recursos naturales renovables y la salud humana ocasionados por la emisión de contaminantes químicos y físicos al aire” y el Decreto 1791 de 1.996 “por medio del cual se establece el régimen de aprovechamiento forestal”, así mismo, su comercialización está sometida a las regulaciones establecidas para la comercialización de este tipo de servicios y la normatividad técnica que resulte aplicable, además de la regulación general enunciada a continuación:

NORMATIVIDAD	DETALLE
Constitución Política de Colombia	Norma Superior
Decreto 410 de 1971	Código de Comercio
Decreto ley 2811 de 1974	Código Nacional de los Recursos naturales renovables RNR y no renovables y de protección al medio ambiente.
Código Civil Colombiano	Comprende las disposiciones legales sustantivas que determinan especialmente los derechos de los particulares, por razón del estado de las personas, de sus bienes, obligaciones, contratos y acciones civiles.
Código General del Proceso	Artículos 74 y s.s. y 251
Ley 80 de 1993	Estatuto General de la Contratación.
Decreto 948 de 1995	Reglamento de protección y control de la calidad del aire
Ley 816 del 2003	Apoyo a la industria nacional a través de la contratación pública
Decreto No. 4730 de 2005	Normas Orgánicas del Presupuesto.
Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993.
Ley 1437 de 2011	Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NORMATIVIDAD	DETALLE
Ley 1474 de 2011	Estatuto de Anticorrupción, por medio del cual su función son los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Ley 1564 del 2012	Código General del Proceso.
Decreto Ley 019 de 2012	Anti tramites.
Ley 491 de 1999	Define el seguro ecológico y delitos contra los recursos naturales y el ambiente y se modifica el Código Penal.
Código de Comercio	Los comerciantes y los asuntos mercantiles se regirán por las disposiciones de la ley comercial, y los casos no regulados expresamente en ella serán decididos por analogía de sus normas
Decreto 624 de 1984	Estatuto Tributario
Decreto 1082 del 2015	Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.
Directiva No. 15 del 10 de Marzo del 2015	“POLITICAS DE CONTRATACION SECTOR DEFENSA”
Resolución No. 4519 del 27 de Mayo del 2016	Delegación del Ministerio de Defensa Nacional y las demás normas concordantes con la materia que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección y en todo lo demás no regulado expresamente se aplicarán las normas Comerciales y civiles.
Manuales de Colombia Compra Eficiente	www.colombiacompraeficiente.gov.co

OTROS ASPECTOS: REQUISITOS NORMAS AMBIENTALES

Se estima que los impactos ambientales de los proyectos serán eventuales y menores, limitados básicamente al manejo de los escombros, el ruido que se generaría y el polvo que se levantaría como consecuencia de los trabajos.

Generación de residuos sólidos y sobrantes de mantenimiento: Este impacto se refiere a la producción de escombros causadas por la actividad de mantenimiento y a la producción de residuos sólidos propios de las actividades administrativas y operativas del proyecto.

Generación de ruido: La materialización de las obras y actividades contempladas en el proyecto, generarán consigo el incremento de los niveles de presión sonora en el lugar debido a los ruidos propios de la operación de equipos, maquinaria, vehículos, etc.

Alteración de la calidad del aire: Las diferentes actividades que se realizarán durante la fase constructiva del proyecto generarán varios tipos de contaminantes que afectarán la calidad del aire en el área de influencia de las obras. Se producirá material particulado por las excavaciones superficiales, dado que quedarán zonas descubiertas o material suelto que podrá ser suspendido por los vientos de la zona. Otra fuente de material particulado será el material que se transporta para la construcción. La maquinaria y equipos utilizados producirán gases como NO₂, SO₂ y CO que también afectarán las condiciones del aire, adicionalmente durante la operación del sistema se pueden presentar el transporte por acción eólica de partículas de agua tratada sin que esta se extienda por una longitud considerable.

Estos impactos ambientales de naturaleza perjudicial serán objeto por parte del Contratista, de un PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA) que contendrá las estrategias, programas y proyectos orientados al establecimiento de las medidas de prevención, mitigación, corrección y compensación de tales impactos; este PMA incluye el debido Plan de Monitoreo y Seguimiento (plan que garantiza el cumplimiento de las medidas de manejo e indicaciones contenidas en el PMA, e igualmente permite evaluar mediante indicadores el desempeño ambiental previsto y eficacia de las medidas adoptadas) y el Plan de Contingencia con su respectivo análisis y valoración de riesgos (conjunto de estrategias, procedimientos operativos e información documental que permiten anticipar, prevenir y atender las emergencias que se puedan presentar durante la vida del proyecto). Durante la ejecución del proyecto, deberá darse cabal cumplimiento, entre otras y sin limitarse, a las siguientes normas: Artículo 35 del Decreto 2811 de 1974, actual Código de Recursos Naturales, en virtud del cual “se

prohíbe descargar, sin autorización, los residuos, basuras y desperdicios y, en general, desechos que deterioren los suelos o causen daño o molestia a individuos o núcleos humanos”, a los principios ambientales enunciados en la Ley 99 de 1993, y al Decreto 1713 de 2002 que establece en su artículo 44, la responsabilidad de los productores de escombros en la recolección, transporte y disposición en las escombreras autorizadas.

A) OBLIGACIONES DEL GENERADOR DE ESCOMBROS

Teniendo como base lo estipulado por la Resolución 541 de 1994 por medio de la cual se reglamenta “el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales concretos y agregados sueltos de construcción”, el contratista de la obra para la ejecución del proyecto deberá contar obligatoriamente con un **PLAN DE MANEJO AMBIENTAL**, en el que se tenga en cuenta la mitigación de las eventuales alteraciones al medio. Igualmente deberá ejecutar actividades tendientes a:

- Aislar el acceso al público con cerramientos perimetrales debidamente señalizados.
- Manejo de residuos sólidos y escombros donde se tenga en cuenta el proceso reciclaje, garantizando que la disposición final de los residuos generados se realice en sitios autorizados por la autoridad competente.
- Retiro de escombros de conformidad con la Resolución 541 de 1994 y demás normas de orden nacional o distrital vigentes.
- Responder por cualquier contravención, acción o sanción que origine daño ambiental y los costos asociadas a las mismas.
- Minimizar al máximo la generación de ruidos por la utilización de equipos en la ejecución de la obra y que causen molestias a la comunidad, en todo caso, procurando que aquellos que produzcan mayores niveles de ruido sean utilizados en horarios de menor impacto.

B) OBLIGACIONES DEL GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS

Teniendo como base lo estipulado por el Decreto 4741 de 2005 por el cual se reglamenta parcialmente “la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral”; en caso de presentarse generación de residuos peligrosos durante el proyecto se deberá tener en cuenta lo establecido en el CAPITULO III, artículo 10 de las obligaciones y responsabilidades del generador. De la norma en cita.

Parágrafo 1°. El almacenamiento de residuos o desechos peligrosos en instalaciones del generador no podrá superar un tiempo de doce (12) meses. En casos debidamente sustentados y justificados, el generador podrá solicitar ante la autoridad ambiental, una extensión de dicho período. Durante el tiempo que el generador esté almacenando residuos o desechos peligrosos dentro de sus instalaciones, este debe garantizar que se tomen todas las medidas tendientes a prevenir cualquier afectación a la salud humana y al ambiente, teniendo en cuenta su responsabilidad por todos los efectos ocasionados a la salud y al ambiente, de conformidad con la Ley 430 de 1998.

Durante este período, el generador deberá buscar y determinar la opción de manejo nacional y/o internacional más adecuada para gestionar sus residuos desde el punto de vista ambiental, económico y social.

Artículo 11. Responsabilidad del generador. El generador es responsable de los residuos o desechos peligrosos que él genere. La responsabilidad se extiende a sus afluentes, emisiones, productos y subproductos, por todos los efectos ocasionados a la salud y al ambiente.

Artículo 12. Subsistencia de la responsabilidad. La responsabilidad integral del generador subsiste hasta que el residuo o desecho peligroso sea aprovechado como insumo o dispuesto con carácter definitivo.

C) ÁMBITO SANCIONATORIO AMBIENTAL

El incumplimiento de la normatividad, ambiental en el manejo de escombros se sujetará a lo preceptuado en la Ley 1333 de 2009 actual Régimen Sancionatorio y Ley 1259 de 2008, modificada por la Ley 1466 de 2011.

2.1.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

¿QUIEN VENDE?

En el acercamiento del análisis de mercado para este proceso en especial, se observa por medio de la consulta al SECOPI-II la existencia de diversos proveedores mayoristas de orden regional y nacional, con capacidad de suministrar la necesidad requerida por la entidad, ofreciendo precios competitivos al consumidor final.

Las empresas que compiten en el mercado se caracterizan por suministrar los servicios similares a un consumidor final como es el Ejército Nacional, los servicios se consiguen en un mercado amplio y no tienen restricciones.

El sector de la construcción se divide en dos subsectores: edificaciones y obras civiles. Según Camacol, el subsector de edificaciones agrupa edificaciones residenciales tanto a nivel urbano como rural, edificios no residenciales, reparación de edificios, mantenimientos, y alquiler de equipos de construcción, mientras que el subsector de obras civiles agrupa los trabajos asociados con la ingeniería civil, como la construcción de carreteras, vías férreas, puertos y tuberías. La rama de la construcción baja 1,4 por ciento y completó dos trimestres seguidos cayendo frente al trimestre anterior, lo que se considera una recesión. Y este hecho se da pese a que uno de sus subsectores, las obras civiles crecieron 3,5 por ciento, por encima del total de la economía.

Para determinar las partes que intervienen en la cadena de valor de la construcción, se adoptaron los grupos de la Cámara Colombiana de la Construcción CAMACOL, así: Constructores y promotores inmobiliarios: Empresas y profesionales independientes dedicados a la construcción de edificaciones, promoción, gerencia y ventas, Contratistas y consultores: Especialmente dedicados a la interventoría y construcción de obras de infra estructura pública y privada y Industriales y comerciantes: Empresas encargadas de la manufacturación de insumos del sector y empresas profesionales independientes que comercializan insumos finales de construcción.

Para la satisfacción de la necesidad presentada **CENAC REGIONAL NEIVA**, se adelantó el estudio de mercado por parte del personal encargado, mediante solicitud de cotización de las empresas que se encuentran en capacidad de proveer el servicio de “**SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN (MANTENIMIENTO BIENES INMUEBLES), A LA CENAC NEIVA VIGENCIA 2020**” por lo tanto para este estudio se tomaran valores indicativos de empresas reconocidas y que se encuentran legalmente constituidas

a. Proveedores

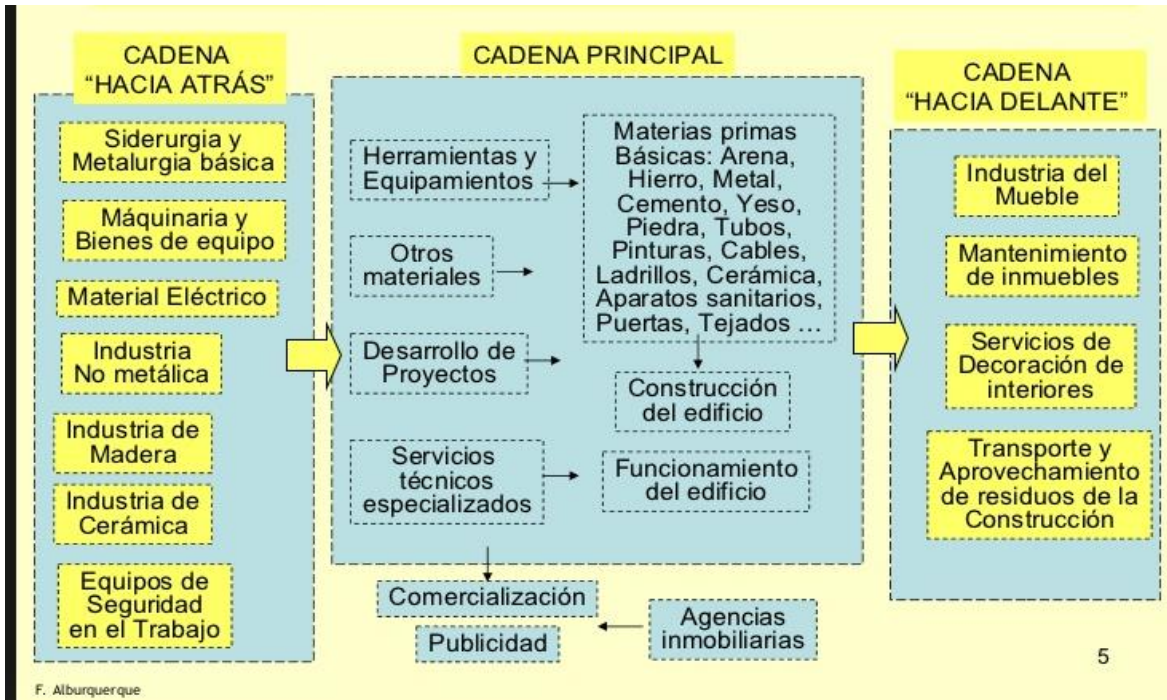
RAZÓN SOCIAL	OBJETO SOCIAL
--------------	---------------

INGEANT SA	PRESTACION DE SERVICIOS DE INGENIERIA CIVIL Y METALMECANICA
TECNICAS DE DESALINIZACION DE AGUAS SA SUCURSAL COLOMBIA	CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA
OTACC S.A.	CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA
INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS MEXICO S.A.S	CONSTRUCCION OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
COLPOZOS SAS	CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
GRUPO EMPRESARIAL VIAS BOGOTA SAS	Construcción obras de ingeniería civil
INDUSTRIAS DEL HIERRO S.A.	CONSTRUCCION DE OBRAS DE DISEÑO, CALCULO Y CONSTRUCCION DE OBRAS EN CONCRETO, METALICAS, MADERA Y EN GENERAL TODOS LOS MATERIALES USADOS EN CONSTRUCCION
CONSTRUCTORA TUNEL DEL ORIENTE S.A.S	DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE LA FASE II QUE HACEN PARTE DEL DESARROLLO VIAL DENOMINADO CONEXION VIAL ABURRA ORIENTE QUE CELEBRARA CON LA SOCIEDAD CONCESIONARIA
SBI INTERNATIONAL HOLDINGS AG	CONSTRUCCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA
DRAGADOS IBE SUCURSAL COLOMBIA	OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
INDEPENDENCE WATER AND MINING SAS IWM	*****CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL ***** *** "
PROYECTOS MONTAJES Y CONSTRUCCIONES SA	CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES
CONFASE S.A	ejecución OBARA CIVIL contrato IDU 136-2007
ACCIONA AGUA S.A.U SUCURSAL COLOMBIA	TRATAMIENTO DE AGUAS EN GENERAL
BESSAC ANDINA S.A.	Ejecución y/o rehabilitación de túneles de pequeño diámetro y la perforación horizontal.
CENTRO HOSPITALARIO SERENA DEL MAR S.A.	CONSTRUCCION, DOTACION, ADMINISTRACION, MANTENIMIENTO Y EXPLOTACION DE UNA ZONA FRANCA PERMANENTE ESPECIAL DE SERVICIOS DE SALUD UBICADO EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C.
COSAN SA	OBRAS DE INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA EN GENERAL
ALFA CO SAS	DISEÑO, ESTUDIOS, CONSTYRUCCION, CONTRATACION DE TODA CLASE DE OBRAS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA EN COLOMBIA
INGENIEROS CIVILES CONTRATISTAS S.A.S.	Construcción de otras obras de ingeniería civil
CONCRETOS Y ASFALTOS S.A	CONSTRUCCION DE TODA CLASE DE OBRAS CIVILES Y EXPLORACION Y EXPLOTACION DE MINAS Y CANTERAS
CONSTRUCTORA MUNDO SA	CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

Asimismo, por las consultas realizadas se evidencia que no es un mercado cerrado y que proveedores de diferentes regiones del país pueden suministrar lo requerido, cumpliendo en plazos de ejecución y con precios competitivos, por lo cual se minimiza el riesgo de oferta para la entidad., constituyendo un mercado flexible y de fácil consecución.

CADENA DE PRODUCTIVIDAD DE LA CONSTRUCCION

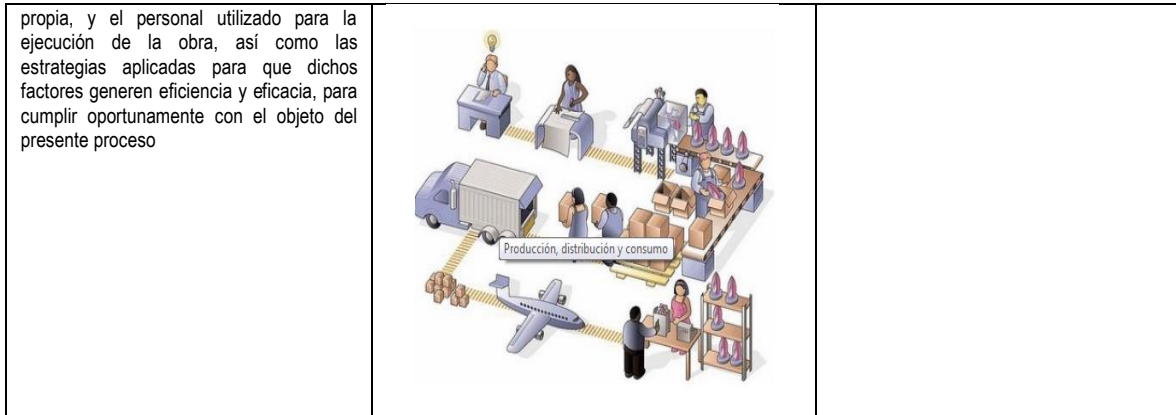




En la actualidad todas las empresas enfrentan escenarios de alta competencia, donde se ha aumentado el grado de complejidad de desempeño de las empresas que quieren permanecer en el mercado, lo anterior dispone un reto para la administración de cada uno de las empresas en lo que se refiere al manejo de los recursos, costos, servicio, calidad, tecnología entre otros. Esto ha obligado a las empresas a hacer esfuerzos en todas las áreas de la organización para lograr mayores niveles de productividad y a realizar evaluaciones de las actividades que más inciden en la rentabilidad y en los indicadores de competitividad de la organización.

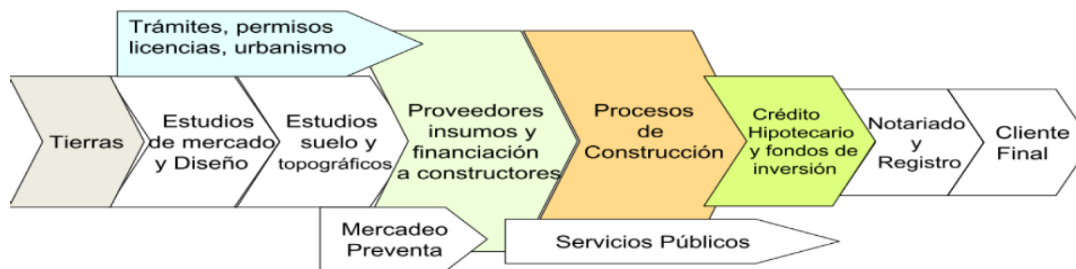
Para el caso de los servicios de todos lo relacionado con actividades de ingeniería civil, son varios los factores que inciden en este proceso teniendo en cuenta que en este servicio intervienen bienes, mano de obra, y tecnología en cada uno de las etapas de la construcción, de tal manera que cada empresa tiene el reto de optimizar cada uno de estos recursos de la mejor manera, para potencializar no solo el proceso constructivo en tiempo sino en costos.

DINÁMICA DE PRODUCCIÓN	COSTOS ASOCIADOS A LOS PROCESOS	DISTRIBUCIÓN DEL SERVICIO
<p>La producción, distribución y consumo de bienes y servicios, son el conjunto de actividades interrelacionadas y determinantes dentro de todo proceso económico. Este conjunto de fases o etapas mutuamente dependientes explican el comportamiento de la actividad económica que desarrollan las sociedades para satisfacer sus necesidades.</p> <p>Asi mismo es el resultado de interacción que existe entre proveedores de los materiales, maquinaria de no llegar a ser</p>	<p>Materiales, mano de obra, maquinaria</p>	<p>De acuerdo a la necesidad de la unidad.</p>



Como se evidencia anteriormente se evidencia que al ser este un servicio en el cual intervienen tantas variables, la distribución, los costos y la entrega del servicio depende en gran medida de las condiciones técnicas, operativas y administrativas de las empresas que se dedican a las actividades constructivas.

Finalmente se da a conocer la cadena de producción y entrega de manera general todo lo relacionado con actividades constructivas:



2.1.3 ESTUDIO DE LA DEMANDA.

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este servicio?

a. Adquisiciones previas por el CENAC REGIONAL NEIVA

La información (procesos de contratación de entidad que ha adquirido en el pasado el servicio –en efecto en el Sistema Electrónico de Contracción Publica –SECOP) referenciada anteriormente está contenida en el numeral 1 “ANTECEDENTES del formato de Estudios Previos, así mismo se realizaron las conclusiones del análisis de la información del proceso que se va a realizar **“SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN (MANTENIMIENTO BIENES INMUEBLES), A LA CENAC NEIVA VIGENCIA 2020”** han sido demandados por el EJÉRCITO NACIONAL a través de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE “CENAC REGIONAL NEIVA” durante las vigencias 2018, 2019 Y 2020, el cual se concluye que la entidad para la adquisición de este servicio en esta vigencia realizó un procesos bajo la modalidad de **CONTRACION MINIMA CUANTIA**, contando con pluralidad de oferentes cumpliendo con todos los requisitos de acuerdo a la norma garantizando el cumplimiento y calidad del servicio por parte de los contratitas. Las conclusiones a las que se llegó fueron:

1. Que la entidad para la prestación de estos servicios ha realizado procesos bajo la modalidad de

contratación mínima cuantía, cumpliendo con todos los requisitos de acuerdo a la norma, garantizando el cumplimiento y calidad de los servicios por parte de los contratistas.

2. Que la contratación se realizó bajo contrato por servicios, con la forma de pago parcial, según documentación requerida suscrita entre el contratista y supervisor.
3. Las garantías exigidas en el proceso contractual han sido de cumplimiento y calidad de los servicios.
4. Que los contratistas han presentada un comportamiento normal sin novedad alguna.

Los procesos de contratación adelantados por esta CENAC han tenido un comportamiento normal y ajustado a la ley; por lo anterior, no ha sido necesario realizar ajustes a los procedimientos.

3. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, CON LAS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

CONTRATAR LOS “SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN (MANTENIMIENTO BIENES INMUEBLES), A LA CENAC NEIVA VIGENCIA 2020”

4. ANALISIS TECNICO

4.1 NORMAS O ESPECIFICACIONES TECNICAS

El Comité Técnico estructurador presenta la respectiva ficha técnica, por lo anterior será deber de los proponentes conocer a cabalidad el estudio previo, fichas técnicas y pliego de condiciones.

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA			
02-02-02-005-004-01-2			SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES			
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	54129	Excavacion manual en material comun	M3	3,50		
2	54129	Demolicion de estructuras en concreto	M3	2,78		
3	54129	Demolicion de ceramica existente en pared (Incluye cargue y retiro de escombros).	M2	56,70		
4	54129	Demolicion de ceramica existente en pisos (Incluye cargue y retiro de escombros).	M2	21,20		
5	54129	Demolicion de pañete, Incluye cargue y retiro de escombros	M2	56,70		
6	54129	Desmorte de aparatos sanitarios incluye retiro y disposicion final	UNIDAD	6,00		
7	54129	Demolicion de alistado, incluye retiro de escombros y disposiicion final	M2	21,20		
8	54129	Desmorte de tuberia hidraulica y sanitaria existente	GLB	1,00		

9	54129	Desmorte de divisiones para baño existente incluye retiro y disposicion final	M2	13,40		
10	54129	Desmorte de puertas existentes incluye retiro y disposicion final	UNIDAD	3,00		
11	54129	Desmorte de cieloraso existente incluye retiro y disposicion final	M2	201,10		
12	54129	Demolicion de muro existente incluye retiro de escombros y disposicion final	M2	16,50		
13	54129	Desmorte de ventaneria en aluminio o metalicas	UNIDAD	1,00		
14	54129	Viga riostra en concreto de 3000 psi de 30x30, para reparacion de falla estructural	M3	5,60		
15	54129	Columna en concreto de 3000 psi de 15x30, para reparacion de falla estructural	M3	9,00		
16	54129	Concreto ciclopeo 40% piedra, para reparacion de falla estructural	M3	3,50		
17	54129	Mamposteria e=12 cms, en bloque No. 4 en arcilla	M2	24,00		
18	54129	Pañete 1:4 en concreto 1:4	M2	80,70		
19	54129	Dados en concreto de 3000 psi, ancho 20 cm	ML	12,00		
20	54129	Red sanitaria de PVC 4" incluye accesorios	ML	18,00		
21	54129	Red sanitaria de PVC 3" incluye accesorios	ML	9,00		
22	54129	Punto sanitario PVC de 2"	UNIDAD	4,00		
23	54129	Punto sanitario PVC de 3"	UNIDAD	4,00		
24	54129	Punto sanitario PVC de 4"	UNIDAD	6,00		
25	54129	Red hidraulica pvc de 1/2" incluye accesorios	ML	15,00		
26	54129	Red hidraulica pvc de 3/4" incluye accesorios	ML	24,50		
27	54129	Punto hidraulico pvc de 1/2"	UNIDAD	13,00		
28	54129	Suministro e instalacion de Registro de 1/2", incluye tapa en pvc	UNIDAD	4,00		
29	54129	Suministro e instalacion ceramica pared 30x60 formato grande. En color modelo o similar. (Incluye boquilla color y win).	M2	56,70		
30	54129	Suministro e instalacion de piso en cerámica formato 50x50 o de mayor dimension, tráfico pesado color modelo o similar	M2	21,20		
31	54129	Suministro e instalacion de orinal tipo gotta o similar, incluye griferia y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	UNIDAD	2,00		

32	54129	Suministro e instalacion de sanitario tipo montecarlo advance o similar, incluye griferia y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	UNIDAD	4,00		
33	54129	Suministro e instalacion de meson para lavamanos en policuarzo, incluye lavamanos fundido, salpicadero, faldon, griferia metalica y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	ML	3,00		
34	54129	Mantenimineto de division de baños en vidrio templado, incluye puerta, bisagras, pasadores, vidrios dañados y todo lo necesario para su correcta instalacion y funcionamiento.	M2	13,40		
35	54129	Espejo en cristal 4 mm	M2	9,00		
36	54129	Aplicación de pintura vinilo tipo 1 para interior de color blanco, incluye resane estuco plastico acabados.	M2	234,60		
37	54129	Resane con estuco plastico en zonas dañadas y humedades	M2	234,60		
38	54129	Suminitro e instalacion de toma de corriente doble GFCL, incluye cable monopolar 3x12 AWG HFFR , TUBERIA PVC de 1/2" , todo lo necesario para su correcta instalacion y funcionamiento.	UNIDAD	4,00		
39	54129	INSTALACIÓN DE LAMPARA LED PARA EMPOTRAR Y/O SUSPENDER, 20W - COLOR BLANCO FRESCO - FLUJO LUMINOSO 2500 lm ±100 lm - IP 20 - TEMPERATURA DE COLOR 3000 y/o 4000 grados Multivoltaje (110v / 120v) - INCLUYE cable monopolar 3x12 AWG HFFR , TUBERIA PVC de 1/2" .utiliza internamente un transformador y/o estabilizador multivoltaje.	UNIDAD	19,00		
40	54129	Mantenimiento de cubierta en lamina, incluye cambio de tejas rotas o averiadas, fijacion de tornillos y reparacion de goteras	M2	461,34		
41	54129	INSTALACIÓN CIELO RASO SUSPENDIDO P.V.C. Lamina 300 MM Espesor 9 MM (Perfileria metálica Cal. 24-26, estructura cada 40 cm) Incluye cornisas, uniones y todos los materiales	M2	201,10		

		necesarios para su correcta instalación.				
42	54129	Suministro e instalacion de puerta en madera entamborada, incluye chapa y marco en madera	UNIDAD	3,00		

NOTA: Tener en cuenta todas las variables técnicas adicionales, se deben anexar junto con su oferta en documento independiente o un solo documento debidamente firmadas en el portal de contratación SECOP II.

4.2 IDENTIFICACION DE VARIABLES TÉCNICAS ADICIONALES

Los documentos técnicos objeto de verificación para la habilitación de la oferta son todos aquellos que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y por lo tanto, son de carácter obligatorio y serán evaluados como CUMPLE O NO CUMPLE.

Las especificaciones técnicas requeridas para la ejecución de este objeto contractual son de obligatorio cumplimiento y se establecen a continuación:

Las normas de NTC primarán sobre cualquier tipo de normas existentes nombradas en estas especificaciones y/o propuestas por el CONTRATISTA.

Las normas nacionales e internacionales, que se mencionan en las especificaciones forman parte de éstas; en cuanto a las especificaciones que se refieran a dichas normas se aplicará su última edición, a menos que se estipule cosa diferente. Se aceptarán normas equivalentes debidamente reconocidas y que, en opinión del SUPERVISOR o de la CENAC NEIVA, sean aplicables y aseguren una calidad igual o mejor de la obra.

En el caso que se presenten discrepancias entre una cualquiera de las normas anteriores y las especificaciones incluidas en este volumen, primarán estas últimas siempre que estén de acuerdo con las normas NTC.

Si el CONTRATISTA necesita desviarse de algunas de las especificaciones o normas mencionadas, deberá someter a la aprobación del SUPERVISOR una solicitud motivada en la cual se indique la naturaleza de los cambios y las nuevas especificaciones o normas que intenta utilizar, así como las implicaciones que dicha desviación tienen en el contrato. Hasta tanto el SUPERVISOR no las apruebe, el CONTRATISTA debe ceñirse a lo existente.

Estas especificaciones deben ser complementadas con las disposiciones en salud ocupacional, gestión ambiental y en general con el pliego de condiciones.

Cualquier reparación, repetición de un trabajo o sustitución de un material, que se requiera por causas imputables al CONTRATISTA, será hecha por éste a su costo.

Los precios unitarios y sumas globales que cotice el CONTRATISTA, incluirán todos los costos relacionados con los siguientes conceptos: mano de obra con sus prestaciones sociales legales y extralegales, impuestos, tasas y contribuciones; y todos los costos relacionados con la correcta ejecución y entrega de los servicios contratados, de acuerdo con lo establecido en estas especificaciones técnicas y recibidas a entera satisfacción de la SUPERVISIÓN.

La ejecución del objeto contractual no genera ningún tipo de impacto ambiental importante hacia el exterior ni al interior de la planta física, tampoco se alterarán diseños ni usos por lo que no requiere permisos ante los estamentos de Planeación municipal.

Al interior de las instalaciones se presentarán molestias menores en las circulaciones y con la evacuación de escombros y entrada de materiales requeridos para los trabajos. Se generará ruido propio de las excavaciones, demoliciones, desmontes, polvo, escombros, almacenamiento de materiales, y algún traumatismo menor, razón por la cual se deberá trabajar en forma coordinada con los encargados de las diferentes áreas del cantón y el personal a su cargo para la delimitación de las zonas de trabajo, traslado de equipos y de dotación mobiliaria, manteniendo la debida señalización mediante un cierre provisional y la ocupación mínima de espacios por cortos periodos de tiempo, minimizando así las posibles interferencias con el normal desarrollo de las actividades propias del Cantón militar, garantizando la seguridad de las instalaciones y de las personas que allí habitan o trabajan.

CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES	CUMPLE / NO CUMPLE
<p>1. CERRAMIENTO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN: El proponente deberá manifestar que se obliga a realizar el cerramiento en lámina de zinc con su respectiva estructura que aisle completamente el área de la obra del resto de la unidad, por tal razón queda totalmente prohibido el uso de cerramientos en polisombra.</p> <p>El cerramiento debe seguir las siguientes especificaciones generales: Cerramiento en lamina de zinc; incluye una puerta para entrada de camiones en lámina galvanizada calibre 2.2 de dimensiones 2.5 X 3.5 m reforzada con perfiles galvanizados y elementos de soporte. Una puerta para trabajadores (1 X 2.20 m) en varillas de acero de 172” cada 0.25 m con ángulos de 2 X 21/2” colados perimetralmente, pintada con anticorrosivo y esmalte. Cerramiento en zinc cal 22, con listones de madera y/o metálicos cada 2 m empotrados como mínimo 1 m en el terreno fundido en concreto, altura de cerramiento 2.20 m altura mínima. Su pago será por mt.</p> <p>De acuerdo a oficio No. 20162000003261 MDN-CGFM-COEJC-CEJEM-JEUNG-DIFRE-15.2, enviado por la JEFATURA DE INGENIEROS el día 05 de enero de 2016</p> <p>Este ofrecimiento se entiende incluido para la ejecución del contrato.</p>	
<p>2. HERRAMIENTAS Y EQUIPOS: El oferente deberá manifestar que cuenta con todos los equipos y herramientas requeridas para prestar el servicio de forma oportuna y eficiente.</p>	
<p>3. EPP: El oferente debe comprometerse que el personal que ponga a disposición para la ejecución del futuro contrato contará con el vestuario adecuado a la seguridad ocupacional según el trabajo a realizar en el área que le corresponda.</p>	
<p>4. TRANSPORTE: El oferente deberá certificar que cuenta con todos los vehículos de transporte de personal y equipos adecuado para prestar los servicios requeridos.</p>	
<p>5. LIMPIEZA PARCIAL Y FINAL DE OBRA: Al concluir cada etapa de trabajo (según como se ha indicado en cada punto) y a la finalización del total de los trabajos encomendados, el Contratista deberá realizar una profunda limpieza en todos los sectores donde se haya intervenido, la que será supervisada y aprobada por el supervisor del contrato.</p> <p>Los lugares a intervenir deberán ser entregados perfectamente limpios, el Contratista se compromete a retirar todo tipo de residuos, material excedente, equipos y herramientas, una vez culminados todos los trabajos.</p>	
<p>6. REAJUSTES: No habrá lugar a reajustes económicos y por lo tanto en la propuesta del oferente debe considerar los valores A TODO COSTO para la ejecución del presente proceso</p>	
<p>7. COSTOS DIRECTOS: Se consideran costos directos los correspondientes a todas las actividades que requieren para su ejecución: mantenimiento, adecuación, instalaciones, equipos y herramientas, transporte, trasiego, requeridas para las actividades previstas en el cuadro del presupuesto.</p>	

La labor deberá cumplir con las normas pertinentes en lo que se refiere a protección a terceros, horarios y vías de circulación, sitios de descargue del material, precauciones y demás requisitos indispensables para la labor.		
<p>8. SEGURIDAD INDUSTRIAL: El contratista deberá acatar todas las normas y todas las medidas de seguridad de su personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial, que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes.</p> <p>El contratista velará por que el personal que realice los trabajos cumpla con todas las normas y medidas de seguridad durante la ejecución del proceso. Todos los daños ocasionados en forma directa o indirecta, será asumidos por el contratista.</p>		
<p>9. RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA: De los funcionarios durante la ejecución del contrato será atribuida exclusivamente a la empresa contratista, quien deberá responder por los aportes parafiscales, seguros, EPS, ARP, cesantías, pensiones y demás gastos que implican la contratación del personal.</p> <p>Igualmente no existirá ningún vínculo laboral entre el Ejército Nacional –CENAC-NEIVA y el personal que desarrolle los mantenimientos.</p>		
10. El oferente debe manifestar por escrito el compromiso de prestar los servicios de mantenimiento y entregarlos en perfecto estado a la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA.		
11. El oferente deberá anexar certificación en la cual garantice la sostenibilidad de precios durante la vigencia del contrato suscrita por el representante legal.		
12. RESPECTO A LA OBRA:		
ACTIVIDAD	FORMACION	EXPERIENCIA
RESIDENTE DE OBRA (el cual hará la entrega de los mantenimientos)	El profesional propuesto para el cargo de RESIDENTE deberá acreditar los siguientes requisitos mínimos: Poseer matrícula profesional de ingeniero Civil o arquitecto: La formación académica se acreditará mediante Copia del Diploma de pregrado o Acta de Grado, Copia de la Matrícula profesional o su equivalente y Copia del Certificado de Vigencia de la matrícula profesional	Experiencia general mínima de diez (10) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional. Poseer experiencia específica de Cinco (5) años como Residente de obra.
DIRECTOR DE OBRA (se realizara una visita al inicio y otra visita al final de la obra).	Un (01) Ingeniero Civil o Arquitecto, con matrícula profesional vigente. La formación académica se acreditará mediante Copia del Diploma de pregrado o Acta de Grado, Copia de la Matrícula profesional o su equivalente y Copia del Certificado de Vigencia de la matrícula profesional.	Experiencia general mínima de ocho (08) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional. Poseer experiencia específica de cuatro (4) años como director de obra.
MAESTRO DE OBRA	UN (01) TÉCNICO DE LA CONSTRUCCIÓN O MAESTRO DE OBRA O AFINES (certificado por el COPNIA).	Con un mínimo de experiencia no menor de Cinco (05) años (contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula o licencia profesional). La dedicación a la obra será del 100%.
INSPECTOR SISO	<ul style="list-style-type: none"> Un (1) profesional en seguridad y salud en el trabajo. 	Con experiencia profesional general mínima de cinco (5)

	<ul style="list-style-type: none"> • o Un (01) Tecnólogo en Seguridad Industrial y Salud Ocupacional, curso de coordinador de Trabajo Seguro en Alturas. • o Ingeniero con Especialidad en Seguridad Industrial y Salud Ocupacional. 	<p>años (contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional), de los cuales debe tener mínimo tres (03) años como inspector SISO de OBRAS CIVILES. El Inspector SISO deberá tener permanencia en obra del 100% en el proyecto. Para el caso de los profesionales en ingeniería, la experiencia contara a partir de la fecha de expedición del acta de grado del título obtenido como especialista</p>	
<p>Para la verificación del personal, el proponente deberá allegar copia del título profesional, técnico, tecnólogo o cursos que acrediten los conocimientos específicos del personal que conformará su equipo de trabajo mínimo según corresponda.</p> <p>Las certificaciones de experiencia provenientes de la entidad contratante que deben contener como mínimo los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Nombre de la persona natural con identificación. 2. Periodo que se certifica 3. Firma del funcionario que expide la certificación. 4. Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante. 5. Igualmente se deberá allegar copia de la cedula de ciudadanía de cada una de las personas y carta de intención de cada uno de los miembros del equipo de trabajo. 6. En ningún caso serán válidas las auto certificaciones. <p>Presentar certificado de vigencia y antecedentes expedida por el Consejo Profesional correspondiente, con fecha de expedición no superior a 180 días al cierre de este proceso cuando aplique.</p> <p>Los estudios de educación superior, así como los estudios técnicos se acreditará mediante fotocopia de los diplomas respectivos o certificados de obtención del título correspondiente.</p> <p>Nota: Este personal no podrá ser remplazado una vez se adjudique la presente contratación, si de llegarse a presentar esta situación de cambio, el personal deberá tener el mismo perfil o superior al presentado en la oferta ganadora, con la debida solicitud dirigida a la Entidad para su respectiva aprobación. El oferente deberá adjuntar carta suscrita por cada uno de los profesionales ofrecidos en la que, bajo Gravedad de juramento, certifiquen que toda la documentación presentada es verídica. Las ofertas que no cumplan con el personal mínimo propuesto no serán consideradas</p> <p>EL CONTRATISTA DE OBRA DEBERÁ GARANTIZAR EN FORMA PERMANENTE LA CANTIDAD DE PERSONAL MÍNIMO, REQUERIDO ASÍ COMO UN EQUIPO DE PERSONAL IDÓNEO COMPLEMENTARIO (SI ASÍ SE REQUIERE)LOS CUALES DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA TOMA DE DECISIONES, EN LOS COMITÉS DE OBRA, EN LOS COMITÉS DE SEGUIMIENTO Y EN GENERAL, DURANTE TODO EL PROCESO DE LA OBRA, NECESARIOS PARA LA COORDINACIÓN Y DIRECCIÓN ESPECIFICA DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE INGENIERÍA A EJECUTAR EN ARAS DE CUMPLIR EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTIPULADO EN EL CONTRATO.</p> <p>En caso de que se allegue el mismo personal en otra propuesta, se tendrá en cuenta para la primera propuesta radicada en el tiempo. (primera propuesta cargada en la plataforma). En este caso no se podrá cambiar por otro.</p> <p>Cada persona no podrá ser ofrecido para más de una actividad.</p>			

4.2 ORIGEN DEL BIEN Y/O SERVICIO

La prestación de los servicios objeto de este proceso, se encuentra disponible en el mercado regional, nacional y extranjero, por lo tanto, en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la ley 80 de 1993, se preferirá la oferta de servicios de original nacional en el mercado


5. PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCION DEL PLAN DE COMPRAS

Mediante Decreto No. 2411 del 30 diciembre de 2019, se liquida el Presupuesto General de la Nación para la VIGENCIA FISCAL 2020, se detallan las Apropriaciones y se clasifican y definen los gastos. La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN-Ejército Nacional, fue realizada por la Jefatura Financiera y Presupuestal del Ejército, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas.

El presupuesto oficial asignado para del presente proceso es de **OCHENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$82.000.000.00) MCTE., IVA INCLUIDO**, respaldado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **9820** del 14/10/2020, distribuido de la siguiente manera así:

CDP	TIPO GASTO	DE	CTA	SUB	OBJG	ORD	SUB-ORD	REC	C/S	DESCRIPCION	VALOR
9820	A		02	02	02	005	004	10	CSF	SERVICIOS DE CONSTRUCCION	\$ 82.000.000.00
OBJETO:	"SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN (MANTENIMIENTO BIENES INMUEBLES), A LA CENAC NEIVA VIGENCIA 2020"										
	TOTAL, PRESUPUESTO DISPONIBLE PRESENTE PROCESO										\$ 82.000.000.00

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL -CDP-



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	Mfossavedr	OSCAR ANDRES SAAVEDRA MANCO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-03-040	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Fecha y Hora Sistema:	2020-10-14-6:49 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL


El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítem de afectación de gastos"

Número:	9820	Fecha Registro:	2020-10-14	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-040	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC NEIVA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno			
Valor Inicial:	82.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	82.000.000,00	Saldo ó Comprometer:	82.000.000,00	Valor Bloqueado:	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
Número: 10020	Fecha Registro: 2020-10-14
Número:	Modalidad de contratación:
	Tipo de contrato:

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECUANDO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
040 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC NEIVA	A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCION	Nación	10	CSF						
Total:						82.000.000,00	0,00	82.000.000,00	82.000.000,00	0,00

Objeto: SERVICIOS DE CONSTRUCCION SERVICIO (MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES) PARA LAS INSTALACIONES DE LA CENAC NEIVA, PARA LA VIGENCIA 2020



MY. OSCAR ANDRES SAAVEDRA MANCO
Jefe de Presupuesto CENACNEI

5.2 ANALISIS ECONOMICO DE PROYECCION DE PRECIO Y CANTIDADES.



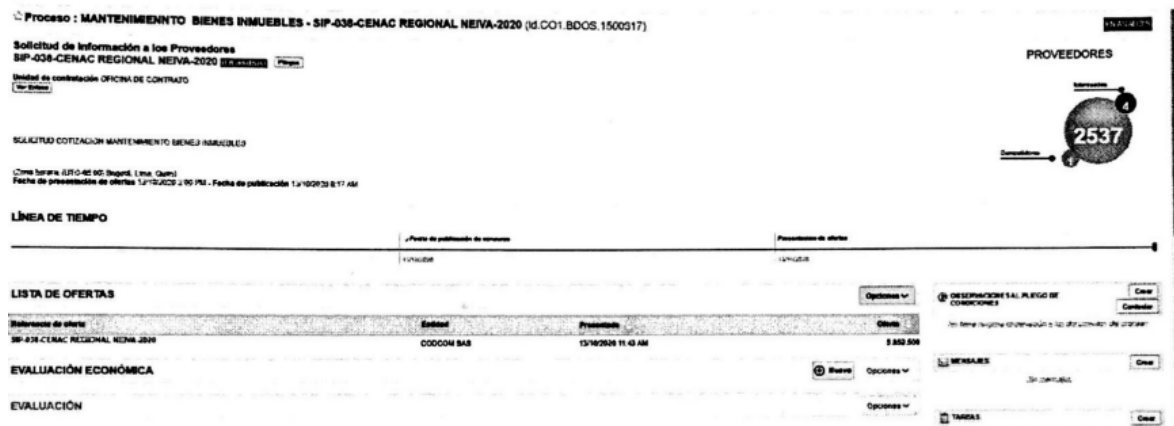
PRECIO HISTORICO

Las especificaciones técnicas de los procesos descritos en el numeral 1 ANTECEDENTES presentan especificaciones técnicas similares **en algunos** ítems a las del proceso actual. Por eso para el presente proceso se contará con precios históricos de algunos ítems como insumo para determinar los precios estimados por la entidad, estos se tomarán de la ACEPTACION DE OFERTA N°051- ACEPTACION DE OFERTA N°057.

PRECIOS DE MERCADO.

La Central Administrativa y Contable Regional Neiva, a través de su Dirección de planes, solicitó cotizaciones a través del SECOPII. Se recibió 1 cotización, pero esta no fue tomada en cuenta ya que en sus precios ofertados no se incluyó el AIU (ADMINISTRACION, IMPREVISTOS Y UTILIDADES). Así mismo se solicitó cotizaciones a empresas del sector, las cuales allegaron las cotizaciones.

SOLICITUD COTIZACIÓN SECOP II:



SOLICITUD DE COTIZACIONES:

Se solicitó cotizaciones a Dos (2) empresas del sector así:

EMPRESA	NIT	FECHA DE SOLICITUD	MEDIO SOLICITUD COTIZACION
GRUPO LAVALIT SAS	900.813.162-9	05/10/2020	lavaltsas@gmail.com
CONSTRUCTORA C3	901.363.271-5	05/10/2020	Constructorac3zomac@gmail.com

Se recibió Dos (2) cotizaciones las cuales fueron evaluadas por el comité técnico así:

EMPRESA	NIT	FECHA DE SOLICITUD	FECHA DE ENVIO	MEDIO SOLICITUD COTIZACION	AVAL TÉCNICO
GRUPO LAVALIT SAS	900.813.162-9	05/10/2020	07/10/2020	lavaltsas@gmail.com	SE AVALA

CONSTRUCTORA C3	901.363.271-5	05/10/2020	10/10/2020	Constructorac3zomac@gmail.com	SE AVALA
-----------------	---------------	------------	------------	-------------------------------	----------

VERIFICACIÓN RUES EMPRESAS COTIZANTES

El Registro Mercantil permite a todos los empresarios ejercer cualquier actividad comercial y acreditar públicamente su calidad de comerciante, por lo anterior la entidad procede a realizar la correspondiente verificación en el RUES <https://www.rues.org.co>, el cual se puede apreciar que las empresas anteriormente mencionadas se encuentran inscritas y activas, a continuación se imprime el pantallazo.

CONSTRUCTORA C3

The screenshot shows the RUES website interface. At the top, there is a navigation bar with links for 'Guía de Usuario', 'Cámaras de Comercio', '¿Qué es el RUES?', and 'Acceso privado'. The main content area displays the profile for 'CONSTRUCTORA C3 ZOMAC S.A.S'. A red 'Regresar' button is visible. Below the company name, it states: 'La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo'. The profile details include: 'Cámara de comercio: FLORENCIA PARA EL CAQUETA' and 'Identificación: NIT 901363271 - 5'. A 'Registro Mercantil' section shows 'Numero de Matricula: 113153' and 'Último Año Renovado: 2020'. On the right side, there are two red buttons: 'Comprar Certificado' and 'Representantes Legales'. A box on the right indicates 'REGISTRO MERCANTIL' and 'REGISTRO UNICO DE PROponentes'.

The screenshot shows the RUES website interface. On the left is a navigation menu with links: Inicio, Registros, Estado de su Trámite, Cámaras de Comercio, Formatos CAE, Recaudio Impuesto de Registro. The main content area displays the following data:

Numero de Matricula	113153
Último Año Renovado	2020
Fecha de Matricula	20200204
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Fecha de Cancelación	
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoría de la Matricula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Empleados	2

On the right side, there are sections for 'Representantes Legales' (with a red button) and 'Actividades Económicas' listing codes 4290, 4112, 4220, and 7110.

34

GRUPO LAVALIT SAS

The screenshot shows the 'Registro Mercantil' section for 'GRUPO LAVALIT SAS'. It includes a '< Regresar' button and a box with checked items: 'REGISTRO MERCANTIL' and 'REGISTRO UNICO DE PROPONENTES'. The following information is reported by the chamber of commerce:

Sigla	
Cámara de comercio	BOGOTA
Identificación	NIT 900813162 - 9

Below this, the 'Registro Mercantil' details are shown:

Numero de Matricula	2535843
Último Año Renovado	2020

On the right side, there are buttons for 'Comprar Certificado' and 'Representantes Legales'.

35

AVAL TÉCNICO DE LAS COTIZACIONES

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA**

AVAL TECNICO DE LAS COTIZACIONES

Neiva Huila, 14 de Octubre 2020

La Central Administrativa y Contable Regional Neiva, a través de su Dirección Administrativa, solicitó cotizaciones a los siguientes proveedores del sector:

EMPRESA	CORREO ELECTRICO
1 GRUPO LAVALIT SAS	lvalit20@gmail.com
2 CONSTRUCTORA C3 ZOMAC SAS	Constructora3zomac@gmail.com
3 SECOP II	SECOP II

LA CENTRAL ADMINISTRATIVA CENAC REGIONAL NEIVA, recibió respuesta a la solicitud de tres (03) cotizaciones (2020) "SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN (MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES) PARA LAS INSTALACIONES DE LA CENAC NEIVA, PARA LA VIGENCIA 2020" las cual se relacionan a continuación:

EMPRESA	NUMERO NIT	FECHA RECIBIDO COTIZACION	AVAL TECNICO
1 GRUPO LAVALIT SAS	900.813.162-9	07/10/2020	SI CUMPLE
2 CONSTRUCTORA C3 ZOMAC SAS	901.363.271-5	10/10/2020	SI CUMPLE
3 CADCOM SAS	900.597.908-6	13/10/2020	NO CUMPLE (NO DISCRIMINO EL ALU)

Se verificaron los items relacionados de acuerdo al plan de necesidades de la CENAC regional Neiva y están acorde a las cotizaciones realizadas y se ajustan a los precios del Mercado.

Se obtuvo respuesta por parte de las empresas, en las condiciones legalmente requeridas, las cuales fueron avaladas por el comité técnico designado por el Ordenador del Gasto y competente contractual para el presente proceso, cumpliendo de los requisitos exigidos.

SV. ROJAS MANSUERA EFREN
Técnico constructor

2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

SECRETARÍA DE DEFENSA
Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

COTIZACIONES RECIBIDAS

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 4to., del artículo 2.2.1.1.2.1.1., del Decreto 1082 de 2015 “Estudios y documentos previos”, el cual señala: “El valor estimado del contrato y la justificación del mismo”. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculo y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. “(...)”, en virtud a lo anterior, La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA –, procedió a consolidar las cotizaciones obtenidas para cada uno de los ítems objeto de adquisición.

El Comité Económico Estructurador, una vez avaladas las cotizaciones anteriores por el comité técnico realizará la siguiente proyección, el cual será la base para determinar el presupuesto con el cual se podrá suplir la necesidad de la entidad para cuyo efecto se hace el siguiente análisis:

1. A continuación se presentan los diferentes precios unitarios de mercado,
2. Las cotizaciones recibidas fueron avaladas por el Comité Técnico Estructurador, de acuerdo al nombramiento realizado mediante Resolución emitida por el Ordenador del Gasto del CENAC REGIONAL NEIVA.
3. Tal como se regla en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. “Estudios y documentos previos” del Decreto 1082 de 2015 el cual señala:

“El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. (...)”.

ESPACIO EN BLANCO

ITEM	CÓDIGO DAN E	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	UNSP SC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	PRECIO HISTORICO ACEPTACION DE OFERTA N°051 Y ACEPTACION OFERTA 057 2020 (INCLUYE AIU E IVA)	COTIZACION EMPRESA CONSTRUCTORA C3 NIT:901.363.271-5					COTIZACION EMPRESA GRUPO LAVALIT S.A.S NIT:900.813.162-9						
								COSTO DIRECTO	A	I	U	IVA 19%	VALOR TOTAL INCLUIDO AIU+IVA 19%	COSTO DIRECTO	A	I	U	IVA 19%	VALOR TOTAL INCLUIDO AIU+IVA 19%
1	54129	Excavacion manual en material comun	M3	3,50	72101500	2000229	\$ 18.385,50	\$ 23.400,00	\$ 4.680,00	\$ 1.170,00	\$ 1.170,00	\$ 222,30	\$ 30.642,30	\$ 22.587,00	\$ 3.388,05	\$ 677,61	\$ 1.581,09	\$ 300,41	\$ 28.534,16
2	54129	Demolicion de estructuras en concreto	M3	2,78	72101500	2000229	\$ 8.579,90	\$ 187.900,00	\$ 37.580,00	\$ 9.395,00	\$ 9.395,00	\$ 1.785,05	\$ 246.055,05	\$ 181.369,00	\$ 27.205,35	\$ 5.441,07	\$ 12.695,83	\$ 2.412,21	\$ 229.123,46
3	54129	Demolicion de ceramica existente en pared (Incluye cargue y retiro de escombros)	M2	56,70	72101500	2000229	\$ 7.354,20	\$ 21.500,00	\$ 4.300,00	\$ 1.075,00	\$ 1.075,00	\$ 204,25	\$ 28.154,25	\$ 20.753,00	\$ 3.112,95	\$ 622,59	\$ 1.452,71	\$ 276,01	\$ 26.217,26
4	54129	Demolicion de ceramica existente en pisos (Incluye cargue y retiro de escombros)	M2	21,20	72101500	2000229	\$ 7.354,20	\$ 21.500,00	\$ 4.300,00	\$ 1.075,00	\$ 1.075,00	\$ 204,25	\$ 28.154,25	\$ 20.753,00	\$ 3.112,95	\$ 622,59	\$ 1.452,71	\$ 276,01	\$ 26.217,26
5	54129	Demolicion de pañete, Incluye cargue y retiro de escombros	M2	56,70	72101500	2000229	\$ 8.579,90	\$ 18.700,00	\$ 3.740,00	\$ 935,00	\$ 935,00	\$ 177,65	\$ 24.487,65	\$ 18.050,00	\$ 2.707,50	\$ 541,50	\$ 1.263,50	\$ 240,07	\$ 22.802,57
6	54129	Desmorte de aparatos sanitarios	UNIDAD	6,00	72101500	2000229	\$ 8.579,90	\$ 35.000,00	\$ 7.000,00	\$ 1.750,00	\$ 1.750,00	\$ 332,50	\$ 45.832,50	\$ 33.783,00	\$ 5.067,45	\$ 1.013,49	\$ 2.364,81	\$ 449,31	\$ 42.678,06

Continuación de estudios previos del proceso de **MÍNIMA CUANTÍA NO. 079 CENAC REGIONAL NEIVA PARA CONTRATAR “SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN (MANTENIMIENTO BIENES INMUEBLES), A LA CENAC NEIVA VIGENCIA 2020”**

		incluye retiro y disposicion final																		
7	54129	Demolicion de alistado, incluye retiro de escombros y disposicion final	M2	21,20	72101500	2000229	\$ 8.579,90	\$ 18.700,00	\$ 3.740,00	\$ 935,00	\$ 935,00	\$ 177,65	\$ 24.487,65	\$ 18.050,00	\$ 2.707,50	\$ 541,50	\$ 1.263,50	\$ 240,07	\$ 22.802,57	
8	54129	Desmorte de tubería hidraulica y sanitaria existente	GLB	1,00	72101500	2000229	\$ 8.579,90	\$ 1.500.000,00	\$ 300.000,00	\$ 75.000,00	\$ 75.000,00	\$ 14.250,00	\$ 1.964.250,00	\$ 1.447.860,00	\$ 217.179,00	\$ 43.435,80	\$ 101.350,20	\$ 19.256,54	\$ 1.829.081,54	
9	54129	Desmorte de divisiones para baño existente incluye retiro y disposicion final	M2	13,40	72101500	2000229	\$ 8.579,90	\$ 72.000,00	\$ 14.400,00	\$ 3.600,00	\$ 3.600,00	\$ 684,00	\$ 94.284,00	\$ 69.497,00	\$ 10.424,55	\$ 2.084,91	\$ 4.864,79	\$ 924,31	\$ 87.795,56	
10	54129	Desmorte de puertas existentes incluye retiro y disposicion final	UNIDAD	3,00	72101500	2000229	NO TIENE PRECIO HISTORICO	\$ 32.000,00	\$ 6.400,00	\$ 1.600,00	\$ 1.600,00	\$ 304,00	\$ 41.904,00	\$ 30.888,00	\$ 4.633,20	\$ 926,64	\$ 2.162,16	\$ 410,81	\$ 39.020,81	
11	54129	Desmorte de cieloraso existente incluye retiro y disposicion final	M2	201,10	72101500	2000229	NO TIENE PRECIO HISTORICO	\$ 16.500,00	\$ 3.300,00	\$ 825,00	\$ 825,00	\$ 156,75	\$ 21.606,75	\$ 15.926,00	\$ 2.388,90	\$ 477,78	\$ 1.114,82	\$ 211,82	\$ 20.119,32	
12	54129	Demolicion de muro existente incluye retiro de escombros y disposicion final	M2	16,50	72101500	2000229	NO TIENE PRECIO HISTORICO	\$ 21.200,00	\$ 4.240,00	\$ 1.060,00	\$ 1.060,00	\$ 201,40	\$ 27.761,40	\$ 20.463,00	\$ 3.069,45	\$ 613,89	\$ 1.432,41	\$ 272,16	\$ 25.850,91	

Continuación de estudios previos del proceso de **MÍNIMA CUANTÍA NO. 079 CENAC REGIONAL NEIVA PARA CONTRATAR “SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN (MANTENIMIENTO BIENES INMUEBLES), A LA CENAC NEIVA VIGENCIA 2020”**

13	54129	Desmante de ventaneria en aluminio o metalicas	UNIDAD	1,00	72101500	2000229	NO TIENE PRECIO HISTORICO	\$ 50.000,00	\$ 10.000,00	\$ 2.500,00	\$ 2.500,00	\$ 475,00	\$ 65.475,00	\$ 48.262,00	\$ 7.239,30	\$ 1.447,86	\$ 3.378,34	\$ 641,88	\$ 60.969,38
14	54129	Viga riostra en concreto de 3000 psi de 30x30, para reparacion de falla estructural	M3	5,60	72101500	2000229	\$ 612.850,00	\$ 880.000,00	\$ 176.000,00	\$ 44.000,00	\$ 44.000,00	\$ 8.360,00	\$ 1.152.360,00	\$ 972.633,00	\$ 145.894,95	\$ 29.178,99	\$ 68.084,31	\$ 12.936,02	\$ 1.228.727,27
15	54129	Columna en concreto de 3000 psi de 15x30, para reparacion de falla estructural	M3	9,00	72101500	2000229	\$ 58.446,30	\$ 996.000,00	\$ 199.200,00	\$ 49.800,00	\$ 49.800,00	\$ 9.462,00	\$ 1.304.262,00	\$ 1.002.409,00	\$ 150.361,35	\$ 30.072,27	\$ 70.168,63	\$ 13.332,04	\$ 1.266.343,29
16	54129	Concreto ciclopeo 40% piedra, para reparacion de falla estructural	M3	3,50	72101500	2000229	NO TIENE PRECIO HISTORICO	\$ 723.000,00	\$ 144.600,00	\$ 36.150,00	\$ 36.150,00	\$ 6.868,50	\$ 946.768,50	\$ 685.111,00	\$ 102.766,65	\$ 20.553,33	\$ 47.957,77	\$ 9.111,98	\$ 865.500,73
17	54129	Mamposteria e=12 cms, en bloque No. 4 en arcilla	M2	24,00	72101500	2000229	NO TIENE PRECIO HISTORICO	\$ 55.600,00	\$ 11.120,00	\$ 2.780,00	\$ 2.780,00	\$ 528,20	\$ 72.808,20	\$ 62.203,00	\$ 9.330,45	\$ 1.866,09	\$ 4.354,21	\$ 827,30	\$ 78.581,05
18	54129	Pañete 1:4 en concreto 1:4	M2	80,70	72101500	2000229	\$ 32.858,00	\$ 28.700,00	\$ 5.740,00	\$ 1.435,00	\$ 1.435,00	\$ 272,65	\$ 37.582,65	\$ 32.108,00	\$ 4.816,20	\$ 963,24	\$ 2.247,56	\$ 427,04	\$ 40.562,04
19	54129	Dados en concreto de 3000 psi, ancho 20 cm	ML	12,00	72101500	2000229	NO TIENE PRECIO HISTORICO	\$ 156.700,00	\$ 31.340,00	\$ 7.835,00	\$ 7.835,00	\$ 1.488,65	\$ 205.198,65	\$ 175.310,00	\$ 26.296,50	\$ 5.259,30	\$ 12.271,70	\$ 2.331,62	\$ 221.469,12
20	54129	Red sanitaria de PVC 4" incluye accesorios	ML	18,00	72101500	2000229	\$ 64.471,19	\$ 64.300,00	\$ 12.860,00	\$ 3.215,00	\$ 3.215,00	\$ 610,85	\$ 84.200,85	\$ 71.936,00	\$ 10.790,40	\$ 2.158,08	\$ 5.035,52	\$ 956,75	\$ 90.876,75
21	54129	Red sanitaria de PVC 3" incluye accesorios	ML	9,00	72101500	2000229	\$ 66.765,64	\$ 58.500,00	\$ 11.700,00	\$ 2.925,00	\$ 2.925,00	\$ 555,75	\$ 76.605,75	\$ 65.447,00	\$ 9.817,05	\$ 1.963,41	\$ 4.581,29	\$ 870,45	\$ 82.679,20

Continuación de estudios previos del proceso de **MÍNIMA CUANTÍA NO. 079 CENAC REGIONAL NEIVA PARA CONTRATAR "SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN (MANTENIMIENTO BIENES INMUEBLES), A LA CENAC NEIVA VIGENCIA 2020"**

2	5412	Punto sanitario PVC de 2"	UNID AD	4,00	72101 500	200022 9	\$ 54.222,74	\$ 46.500,00	\$ 9.300,00	\$ 2.325,00	\$ 2.325,00	\$ 441,75	\$ 60.891,75	\$ 52.022,00	\$ 7.803,30	\$ 1.560,66	\$ 3.641,54	\$ 691,89	\$ 65.719,39
2	5412	Punto sanitario PVC de 3"	UNID AD	4,00	72101 500	200022 9	\$ 66.765,64	\$ 49.300,00	\$ 9.860,00	\$ 2.465,00	\$ 2.465,00	\$ 468,35	\$ 64.558,35	\$ 55.155,00	\$ 8.273,25	\$ 1.654,65	\$ 3.860,85	\$ 733,56	\$ 69.677,31
2	5412	Punto sanitario PVC de 4"	UNID AD	6,00	72101 500	200022 9	\$ 64.471,19	\$ 55.100,00	\$ 11.020,00	\$ 2.755,00	\$ 2.755,00	\$ 523,45	\$ 72.153,45	\$ 61.644,00	\$ 9.246,60	\$ 1.849,32	\$ 4.315,08	\$ 819,87	\$ 77.874,87
2	5412	Red hidraulica pvc de 1/2" incluye accesorios	ML	15,00	72101 500	200022 9	\$ 13.175,89	\$ 18.900,00	\$ 3.780,00	\$ 945,00	\$ 945,00	\$ 179,55	\$ 24.749,55	\$ 21.145,00	\$ 3.171,75	\$ 634,35	\$ 1.480,15	\$ 281,23	\$ 26.712,48
2	5412	Red hidraulica pvc de 3/4" incluye accesorios	ML	24,50	72101 500	200022 9	\$ 30.207,00	\$ 21.600,00	\$ 4.320,00	\$ 1.080,00	\$ 1.080,00	\$ 205,20	\$ 28.285,20	\$ 24.165,00	\$ 3.624,75	\$ 724,95	\$ 1.691,55	\$ 321,39	\$ 30.527,64
2	5412	Punto hidraulico pvc de 1/2"	UNID AD	13,00	72101 500	200022 9	\$ 13.175,89	\$ 35.400,00	\$ 7.080,00	\$ 1.770,00	\$ 1.770,00	\$ 336,30	\$ 46.356,30	\$ 39.604,00	\$ 5.940,60	\$ 1.188,12	\$ 2.772,28	\$ 526,73	\$ 50.031,73
2	5412	Suministro e instalacion de Registro de 1/2", incluye tapa en pvc	UNID AD	4,00	72101 500	200022 9	NO TIENE PRECIO HISTORICO	\$ 56.300,00	\$ 11.260,00	\$ 2.815,00	\$ 2.815,00	\$ 534,85	\$ 73.724,85	\$ 62.986,00	\$ 9.447,90	\$ 1.889,58	\$ 4.409,02	\$ 837,71	\$ 79.570,21
2	5412	Suministro e instalacion ceramica pared 30x60 formato grande. En color modelo o similar. (Incluye boquilla color y win).	M2	56,70	72101 500	200022 9	\$ 61.318,28	\$ 97.800,00	\$ 19.560,00	\$ 4.890,00	\$ 4.890,00	\$ 929,10	\$ 128.069,10	\$ 91.605,00	\$ 13.740,75	\$ 2.748,15	\$ 6.412,35	\$ 1.218,35	\$ 115.724,60
3	5412	Suministro e instalacion de piso en cerámica formato 50x50 o de mayor	M2	21,20	72101 500	200022 9	NO TIENE PRECIO HISTORICO	\$ 125.400,00	\$ 25.080,00	\$ 6.270,00	\$ 6.270,00	\$ 1.191,30	\$ 164.211,30	\$ 117.456,00	\$ 17.618,40	\$ 3.523,68	\$ 8.221,92	\$ 1.562,16	\$ 148.382,16



		dimension, tráfico pesado color modelo o similar																	
31	54129	Suministro e instalacion de orinal tipo gotta o similar, incluye griferia y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	UNID AD	2,00	72101500	2000229	NO TIENE PRECIO HISTORICO	\$ 1.440.000,00	\$ 288.000,00	\$ 72.000,00	\$ 72.000,00	\$ 13.680,00	\$ 1.885.680,00	\$ 1.348.779,00	\$ 202.316,85	\$ 40.463,37	\$ 94.414,53	\$ 17.938,76	\$ 1.703.912,51
32	54129	Suministro e instalacion de sanitario tipo montecarlo advance o similar, incluye griferia y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	UNID AD	4,00	72101500	2000229	\$ 579.532,90	\$ 875.000,00	\$ 175.000,00	\$ 43.750,00	\$ 43.750,00	\$ 8.312,50	\$ 1.145.812,50	\$ 819.571,00	\$ 122.935,65	\$ 24.587,13	\$ 57.369,97	\$ 10.900,29	\$ 1.035.364,04
33	54129	Suministro e instalacion de meson para lavamanos en policuarzo, incluye lavamanos fundido, salpicadero, faldon, griferia metalica y todo lo necesario	ML	3,00	72101500	2000229	NO TIENE PRECIO HISTORICO	\$ 740.000,00	\$ 148.000,00	\$ 37.000,00	\$ 37.000,00	\$ 7.030,00	\$ 969.030,00	\$ 693.123,00	\$ 103.968,45	\$ 20.793,69	\$ 48.518,61	\$ 9.218,54	\$ 875.622,29

		para su correcto funcionamiento.																	
34	54129	Mantenimiento de division de baños en vidrio templado, incluye puerta, bisagras, pasadores, vidrios dañados y todo lo necesario para su correcta instalacion y funcionamiento.	M2	13,40	72101500	2000229	NO TIENE PRECIO HISTORICO	\$ 1.800.000,00	\$ 360.000,00	\$ 90.000,00	\$ 90.000,00	\$ 17.100,00	\$ 2.357.100,00	\$ 1.685.974,00	\$ 252.896,10	\$ 50.579,22	\$ 118.018,18	\$ 22.423,45	\$ 2.129.890,95
35	54129	Espejo en cristal 4 mm	M2	9,00	72101500	2000229	NO TIENE PRECIO HISTORICO	\$ 75.800,00	\$ 15.160,00	\$ 3.790,00	\$ 3.790,00	\$ 720,10	\$ 99.260,10	\$ 70.998,00	\$ 10.649,70	\$ 2.129,94	\$ 4.969,86	\$ 944,27	\$ 89.691,77
36	54129	Aplicación de pintura vinilo tipo 1 para interior de color blanco, incluye resane estuco plastico acabados.	M2	234,60	72101500	2000229	\$ 18.373,66	\$ 25.600,00	\$ 5.120,00	\$ 1.280,00	\$ 1.280,00	\$ 243,20	\$ 33.523,20	\$ 23.978,00	\$ 3.596,70	\$ 719,34	\$ 1.678,46	\$ 318,91	\$ 30.291,41
37	54129	Resane con estuco plastico en zonas dañadas y humedades	M2	234,60	72101500	2000229	NO TIENE PRECIO HISTORICO	\$ 19.700,00	\$ 3.940,00	\$ 985,00	\$ 985,00	\$ 187,15	\$ 25.797,15	\$ 18.452,00	\$ 2.767,80	\$ 553,56	\$ 1.291,64	\$ 245,41	\$ 23.310,41
38	54129	Suministro e instalacion de toma de corriente doble GFCI,	UNIDAD	4,00	72101500	2000229	NO TIENE PRECIO HISTORICO	\$ 101.400,00	\$ 20.280,00	\$ 5.070,00	\$ 5.070,00	\$ 963,30	\$ 132.783,30	\$ 94.977,00	\$ 14.246,55	\$ 2.849,31	\$ 6.648,39	\$ 1.263,19	\$ 119.984,44

		incluye cable monopolar 3x12 AWG HFFR , TUBERIA PVC de 1/2" , todo lo necesario para su correcta instalacion y funcionamiento.																	
39	54129	INSTALACION DE LAMPARA LED PARA EMPOTRAR Y/O SUSPENDER, 20W - COLOR BLANCO FRESCO - FLUJO LUMINOSO 2500 lm ±100 lm - IP 20 - TEMPERATURA DE COLOR 3000 y/o 4000 grados Multivoltaje (110v / 120v) - INCLUYE cable monopolar 3x12 AWG HFFR , TUBERIA PVC de 1/2" .utiliza internamente un transformador y/o	UNIDAD	19,00	72101500	2000229	NO TIENE PRECIO HISTORICO	\$ 89.700,00	\$ 17.940,00	\$ 4.485,00	\$ 4.485,00	\$ 852,15	\$ 117.462,15	\$ 84.018,00	\$ 12.602,70	\$ 2.520,54	\$ 5.881,26	\$ 1.117,44	\$ 106.139,94

Continuación de estudios previos del proceso de **MÍNIMA CUANTÍA NO. 079 CENAC REGIONAL NEIVA PARA CONTRATAR “SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN (MANTENIMIENTO BIENES INMUEBLES), A LA CENAC NEIVA VIGENCIA 2020”**

		estabilizado r multivoltaje.																		
40	54129	Mantenimiento de cubierta en lamina, incluye cambio de tejas rotas o averiadas, fijacion de tornillos y reparacion de goteras	M2	461,34	72101500	2000229	NO TIENE PRECIO HISTORICO	\$ 65.400,00	\$ 13.080,00	\$ 3.270,00	\$ 3.270,00	\$ 621,30	\$ 85.641,30	\$ 61.257,00	\$ 9.188,55	\$ 1.837,71	\$ 4.287,99	\$ 814,72	\$ 77.385,97	
41	54129	INSTALACION CIELO RASO SUSPENDIDO P.V.C. Lamina 300 MM Espesor 9 MM (Perfileria metálica Cal. 24-26, estructura cada 40 cm) Incluye cornisas, uniones y todos los materiales necesarios para su correcta instalación.	M2	201,10	72101500	2000229	\$ 61.285,00	\$ 72.100,00	\$ 14.420,00	\$ 3.605,00	\$ 3.605,00	\$ 684,95	\$ 94.414,95	\$ 67.533,00	\$ 10.129,95	\$ 2.025,99	\$ 4.727,31	\$ 898,19	\$ 85.314,44	
42	54129	Suministro e instalacion de puerta en madera entamborada, incluye chapa y marco en madera	UNIDAD	3,00	72101500	2000229	\$ 312.970,00	\$ 650.000,00	\$ 130.000,00	\$ 32.500,00	\$ 32.500,00	\$ 6.175,00	\$ 851.175,00	\$ 608.824,00	\$ 91.323,60	\$ 18.264,72	\$ 42.617,68	\$ 8.097,36	\$ 769.127,36	
TOTAL								\$ 2.195.462,62	\$ 11.442.200,00	\$ 2.288.440,00	\$ 572.110,00	\$ 572.110,00	\$ 108.700,90	\$ 14.983.560,90	\$ 11.118.664,00	\$ 1.667.799,60	\$ 333.559,92	\$ 778.306,48	\$ 147.878,23	\$ 14.046.208,23

ANÁLISIS DE LAS COTIZACIONES

Luego de verificadas las cotizaciones se procede a identificar la dispersión existente entre los precios de las cotizaciones, el comité económico realizó las siguientes proyecciones que cuenta con la siguiente información:

- **PROMEDIO** determinado entre los precios cotizados y precio histórico.
- **VALOR MENOR** determinada entre los precios cotizados y precio histórico.
- **VALOR MAYOR** determinada entre los precios cotizados y precio histórico.
- **MEDIA GEOMETRICA** determinada entre los precios cotizados y precio histórico.
- **VARIACION PORCENTUAL** determinada entre el valor mayor y valor menor.

45

ITEM	CÓDIGO DAN E	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	PROMEDIO	PROMEDIO	VALOR MENOR	VALOR MAYOR	MEDIA GEOMETRICA	VARIACION PORCENTUAL ENTRE MAYOR VALOR Y PROMEDIO
1	54129	Excavación manual en material común	M3	3,50	72101500	2000229	\$ 25.853,99	\$ 25.854,00	\$ 18.385,50	\$ 30.642,30	\$ 25.237,94	16%
2	54129	Demolición de estructuras en concreto	M3	2,78	72101500	2000229	\$ 161.252,80	\$ 161.253,00	\$ 8.579,90	\$ 246.055,05	\$ 78.498,50	34%
3	54129	Demolición de cerámica existente en pared (Incluye cargue y retiro de escombros).	M2	56,70	72101500	2000229	\$ 20.575,24	\$ 20.576,00	\$ 7.354,20	\$ 28.154,25	\$ 17.574,74	27%
4	54129	Demolición de cerámica existente en pisos (Incluye cargue y retiro de escombros).	M2	21,20	72101500	2000229	\$ 20.575,24	\$ 20.576,00	\$ 7.354,20	\$ 28.154,25	\$ 17.574,74	27%
5	54129	Demolición de pañete, Incluye cargue y retiro de escombros	M2	56,70	72101500	2000229	\$ 18.623,37	\$ 18.624,00	\$ 8.579,90	\$ 24.487,65	\$ 16.857,93	24%
6	54129	Desmonte de aparatos sanitarios incluye retiro y disposición final	UNIDAD	6,00	72101500	2000229	\$ 32.363,49	\$ 32.364,00	\$ 8.579,90	\$ 45.832,50	\$ 25.602,76	29%



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA



Continuación de estudios previos del proceso de MÍNIMA CUANTÍA NO. 079 CENAC REGIONAL NEIVA PARA CONTRATAR "SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN (MANTENIMIENTO BIENES INMUEBLES), A LA CENAC NEIVA VIGENCIA 2020"

7	54129	Demolicion de alistado, incluye retiro de escombros y disposicion final	M2	21,20	72101500	2000229	\$ 18.623,37	\$ 18.624,00	\$ 8.579,90	\$ 24.487,65	\$ 16.857,93	24%
8	54129	Desmorte de tuberia hidraulica y sanitaria existente	GLB	1,00	72101500	2000229	\$ 1.267.303,81	\$ 1.267.304,00	\$ 8.579,90	\$ 1.964.250,00	\$ 313.547,99	35%
9	54129	Desmorte de divisiones para baño existente incluye retiro y disposicion final	M2	13,40	72101500	2000229	\$ 63.553,15	\$ 63.554,00	\$ 8.579,90	\$ 94.284,00	\$ 41.412,45	33%
10	54129	Desmorte de puertas existentes incluye retiro y disposicion final	UNIDAD	3,00	72101500	2000229	\$ 40.462,41	\$ 40.463,00	\$ 39.020,81	\$ 41.904,00	\$ 40.436,72	3%
11	54129	Desmorte de cieloraso existente incluye retiro y disposicion final	M2	201,10	72101500	2000229	\$ 20.863,03	\$ 20.864,00	\$ 20.119,32	\$ 21.606,75	\$ 20.849,77	3%
12	54129	Demolicion de muro existente incluye retiro de escombros y disposicion final	M2	16,50	72101500	2000229	\$ 26.806,15	\$ 26.807,00	\$ 25.850,91	\$ 27.761,40	\$ 26.789,13	3%
13	54129	Desmorte de ventaneria en aluminio o metalicas	UNIDAD	1,00	72101500	2000229	\$ 63.222,19	\$ 63.223,00	\$ 60.969,38	\$ 65.475,00	\$ 63.182,04	3%
14	54129	Vigariostra en concreto de 3000 psi de 30x30, para reparacion de falla estructural	M3	5,60	72101500	2000229	\$ 997.979,09	\$ 997.980,00	\$ 612.850,00	\$ 1.228.727,27	\$ 953.818,97	19%
15	54129	Columna en concreto de 3000 psi de 15x30, para reparacion de falla estructural	M3	9,00	72101500	2000229	\$ 876.350,53	\$ 876.351,00	\$ 58.446,30	\$ 1.304.262,00	\$ 458.730,66	33%



Continuación de estudios previos del proceso de **MÍNIMA CUANTÍA NO. 079 CENAC REGIONAL NEIVA PARA CONTRATAR "SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN (MANTENIMIENTO BIENES INMUEBLES), A LA CENAC NEIVA VIGENCIA 2020"**

16	54129	Concreto ciclopeo 40% piedra, para reparacion de falla estructural	M3	3,50	72101500	2000229	\$ 906.134,61	\$ 906.135,00	\$ 865.500,73	\$ 946.768,50	\$ 905.223,08	4%
17	54129	Mamposteria de 12 cms, en bloque No. 4 en arcilla	M2	24,00	72101500	2000229	\$ 75.694,62	\$ 75.695,00	\$ 72.808,20	\$ 78.581,05	\$ 75.639,57	4%
18	54129	Pañete 1:4 en concreto 1:4	M2	80,70	72101500	2000229	\$ 37.000,90	\$ 37.001,00	\$ 32.858,00	\$ 40.562,04	\$ 36.862,33	9%
19	54129	Dados en concreto de 3000 psi, ancho 20 cm	ML	12,00	72101500	2000229	\$ 213.333,89	\$ 213.334,00	\$ 205.198,65	\$ 221.469,12	\$ 213.178,72	4%
20	54129	Red sanitaria de PVC 4" incluye accesorios	ML	18,00	72101500	2000229	\$ 79.849,60	\$ 79.850,00	\$ 64.471,19	\$ 90.876,75	\$ 79.015,38	12%
21	54129	Red sanitaria de PVC 3" incluye accesorios	ML	9,00	72101500	2000229	\$ 75.350,20	\$ 75.351,00	\$ 66.765,64	\$ 82.679,20	\$ 75.059,13	9%
22	54129	Punto sanitario PVC de 2"	UNIDAD	4,00	72101500	2000229	\$ 60.277,96	\$ 60.278,00	\$ 54.222,74	\$ 65.719,39	\$ 60.091,24	8%
23	54129	Punto sanitario PVC de 3"	UNIDAD	4,00	72101500	2000229	\$ 67.000,43	\$ 67.001,00	\$ 64.558,35	\$ 69.677,31	\$ 66.967,73	4%
24	54129	Punto sanitario PVC de 4"	UNIDAD	6,00	72101500	2000229	\$ 71.499,84	\$ 71.500,00	\$ 64.471,19	\$ 77.874,87	\$ 71.286,40	8%
25	54129	Red hidraulica pvc de 1/2" incluye accesorios	ML	15,00	72101500	2000229	\$ 21.545,97	\$ 21.546,00	\$ 13.175,89	\$ 26.712,48	\$ 20.575,66	19%
26	54129	Red hidraulica pvc de 3/4" incluye accesorios	ML	24,50	72101500	2000229	\$ 29.673,28	\$ 29.674,00	\$ 28.285,20	\$ 30.527,64	\$ 29.656,51	3%
27	54129	Punto hidraulico pvc de 1/2"	UNIDAD	13,00	72101500	2000229	\$ 36.521,31	\$ 36.522,00	\$ 13.175,89	\$ 50.031,73	\$ 31.264,02	27%
28	54129	Suministro e instalacion de Registro de 1/2", incluye tapa en pvc	UNIDAD	4,00	72101500	2000229	\$ 76.647,53	\$ 76.648,00	\$ 73.724,85	\$ 79.570,21	\$ 76.591,79	4%
29	54129	Suministro e instalacion	M2	56,70	72101500	2000229	\$ 101.703,99	\$ 101.704,00	\$ 61.318,28	\$ 128.069,10	\$ 96.861,98	21%

		n ceramica pared 30x60 formato grande. En color modelo o similar. (Incluye boquilla color y win).										
30	54129	Suministr o e instalacio n de piso en cerámica formato 50x50 o de mayor dimension , tráfico pesado color modelo o similar	M2	21,20	7210 1500	200022 9	\$ 156.296,73	\$ 156.297,00	\$ 148.382,16	\$ 164.211,30	\$ 156.096,21	5%
31	54129	Suministr o e instalacio n de orinal tipo gotta o similar, incluye griferia y todo lo necesario para su correcto funcionam iento.	UNI DAD	2,00	7210 1500	200022 9	\$ 1.794.796,26	\$ 1.794.797,00	\$ 1.703.912,51	\$ 1.885.680,00	\$ 1.792.493,72	5%
32	54129	Suministr o e instalacio n de sanitario tipo montecarl o advance o similar, incluye griferia y todo lo necesario para su correcto funcionam iento.	UNI DAD	4,00	7210 1500	200022 9	\$ 920.236,48	\$ 920.237,00	\$ 579.532,90	\$ 1.145.812,50	\$ 882.595,23	20%
33	54129	Suministr o e instalacio n de meson para lavamano s en policuarzo , incluye lavamano s fundido, salpicader o, faldon, griferia metalica y todo lo	ML	3,00	7210 1500	200022 9	\$ 922.326,14	\$ 922.327,00	\$ 875.622,29	\$ 969.030,00	\$ 921.142,91	5%

Continuación de estudios previos del proceso de MÍNIMA CUANTÍA NO. 079 CENAC REGIONAL NEIVA PARA CONTRATAR "SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN (MANTENIMIENTO BIENES INMUEBLES), A LA CENAC NEIVA VIGENCIA 2020"

		necesario para su correcto funcionamiento.										
34	54129	Mantenimiento neto de división de baños en vidrio templado, incluye puerta, bisagras, pasadores, vidrios dañados y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	M2	13,40	72101500	2000229	\$ 2.243.495,48	\$ 2.243.496,00	\$ 2.129.890,95	\$ 2.357.100,00	\$ 2.240.617,32	5%
35	54129	Espejo en cristal 4 mm	M2	9,00	72101500	2000229	\$ 94.475,94	\$ 94.476,00	\$ 89.691,77	\$ 99.260,10	\$ 94.354,73	5%
36	54129	Aplicación de pintura vinilo tipo 1 para interior de color blanco, incluye resane estuco plastico acabados.	M2	234,60	72101500	2000229	\$ 27.396,09	\$ 27.397,00	\$ 18.373,66	\$ 33.523,20	\$ 26.522,85	18%
37	54129	Resane con estuco plastico en zonas dañadas y humedades	M2	234,60	72101500	2000229	\$ 24.553,78	\$ 24.554,00	\$ 23.310,41	\$ 25.797,15	\$ 24.522,28	5%
38	54129	Suministro e instalación de toma de corriente doble GFCI, incluye cable monopolar 3x12 AWG HFFR, TUBERIA PVC de 1/2", todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	UNIDAD	4,00	72101500	2000229	\$ 126.383,87	\$ 126.384,00	\$ 119.984,44	\$ 132.783,30	\$ 126.221,75	5%

39	54129	INSTALACION DE LAMPARA LED PARA EMPOTRAR Y/O SUSPENDER, 20W - COLOR BLANCO FRESCO - FLUJO LUMINOSO 2500 lm ±100 lm - IP 20 - TEMPERATURA DE COLOR 3000 y/o 4000 grados Multivoltaje (110v / 120v) - INCLUYE cable monopolar 3x12 AWG HFFR , TUBERIA PVC de 1/2" .utiliza internamente un transformador y/o estabilizador multivoltaje.	UNIDAD	19,00	72101500	2000229	\$ 111.801,04	\$ 111.802,00	\$ 106.139,94	\$ 117.462,15	\$ 111.657,63	5%
40	54129	Mantenimiento de cubierta en lamina, incluye cambio de tejas rotas o averiadas, fijacion de tornillos y reparacion de goteras	M2	461,34	72101500	2000229	\$ 81.513,63	\$ 81.514,00	\$ 77.385,97	\$ 85.641,30	\$ 81.409,06	5%
41	54129	INSTALACION CIELO RASO SUSPENDIDO P.V.C. Lamina 300 MM Espesor 9 MM (Perfileria metálica Cal. 24-26, estructura cada 40	M2	201,10	72101500	2000229	\$ 80.338,13	\$ 80.339,00	\$ 61.285,00	\$ 94.414,95	\$ 79.032,52	15%



		cm) Incluye comisas, uniones y todos los materiales necesario s para su correcta instalació n.											
4 2	5412 9	Suministr o e instalacio n de puerta en madera entambor ada, incluye chapa y marco en madera	UNI DAD	3,00	7210 1500	200022 9	\$ 644.424,12	\$ 644.425,00	\$ 312.970,00	\$ 851.175,00	\$ 589.530,95	24%	
TOTAL							\$ 12.734.679,69	\$ 12.734.701,00	\$ 8.828.846,83	\$ 15.127.094,41	\$ 11.081.442,98		

NOTA: Para el análisis de las cotizaciones se incluye la base gravable AIU e IVA.

PRECIO DE REFERENCIA

Una vez hecho el análisis de las cotizaciones, el comité estructurador fija el precio de referencia de cada uno de los ítems objeto del proceso. Con el precio fijado, se busca que los precios de referencia estén dentro del rango de precios del mercado y que permite la pluralidad de oferentes sin desconocer el principio de economía. Se deja constancia del método empleado el cual es el VALOR PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES, así:

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	PRECIO DE REFERENCIA	METRICIA UTILIZADA
1	54129	Excavacion manual en material comun	M3	72101500	2000229	\$ 25.854,00	VALOR PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO
2	54129	Demolicion de estructuras en concreto	M3	72101500	2000229	\$ 161.253,00	VALOR PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO
3	54129	Demolicion de ceramica existente en pared (Incluye cargue y retiro de escombros).	M2	72101500	2000229	\$ 20.576,00	VALOR PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO
4	54129	Demolicion de ceramica existente en pisos (Incluye cargue y retiro de escombros).	M2	72101500	2000229	\$ 20.576,00	VALOR PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO
5	54129	Demolicion de pañete, Incluye cargue y retiro de escombros	M2	72101500	2000229	\$ 18.624,00	VALOR PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO
6	54129	Desmorte de aparatos sanitarios incluye retiro y disposicion final	UNIDAD	72101500	2000229	\$ 32.364,00	VALOR PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO
7	54129	Demolicion de alistado, incluye retiro de escombros y disposicion final	M2	72101500	2000229	\$ 18.624,00	VALOR PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO
8	54129	Desmorte de tuberia hidraulica y sanitaria existente	GLB	72101500	2000229	\$ 1.267.304,00	VALOR PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO

Continuación de estudios previos del proceso de **MÍNIMA CUANTÍA NO. 079 CENAC REGIONAL NEIVA PARA CONTRATAR “SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN (MANTENIMIENTO BIENES INMUEBLES), A LA CENAC NEIVA VIGENCIA 2020”**

9	54129	Desmante de divisiones para baño existente incluye retiro y disposicion final	M2	72101500	2000229	\$	63.554,00	VALOR PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO
10	54129	Desmante de puertas existentes incluye retiro y disposicion final	UNIDAD	72101500	2000229	\$	40.463,00	VALOR PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO
11	54129	Desmante de cieloraso existente incluye retiro y disposicion final	M2	72101500	2000229	\$	20.864,00	VALOR PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO
12	54129	Demolicion de muro existente incluye retiro de escombros y disposicion final	M2	72101500	2000229	\$	26.807,00	VALOR PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO
13	54129	Desmante de ventaneria en aluminio o metalicas	UNIDAD	72101500	2000229	\$	63.223,00	VALOR PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO
14	54129	Viga riostra en concreto de 3000 psi de 30x30, para reparacion de falla estructural	M3	72101500	2000229	\$	997.980,00	VALOR PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO
15	54129	Columna en concreto de 3000 psi de 15x30, para reparacion de falla estructural	M3	72101500	2000229	\$	876.351,00	VALOR PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO
16	54129	Concreto ciclopeo 40% piedra, para reparacion de falla estructural	M3	72101500	2000229	\$	906.135,00	VALOR PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO
17	54129	Mampostería e=12 cms, en bloque No. 4 en arcilla	M2	72101500	2000229	\$	75.695,00	VALOR PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO
18	54129	Pañete 1:4 en concreto 1:4	M2	72101500	2000229	\$	37.001,00	VALOR PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO
19	54129	Dados en concreto de 3000 psi, ancho 20 cm	ML	72101500	2000229	\$	213.334,00	VALOR PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO
20	54129	Red sanitaria de PVC 4" incluye accesorios	ML	72101500	2000229	\$	79.850,00	VALOR PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO
21	54129	Red sanitaria de PVC 3" incluye accesorios	ML	72101500	2000229	\$	75.351,00	VALOR PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO
22	54129	Punto sanitario PVC de 2"	UNIDAD	72101500	2000229	\$	60.278,00	VALOR PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO
23	54129	Punto sanitario PVC de 3"	UNIDAD	72101500	2000229	\$	67.001,00	VALOR PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO
24	54129	Punto sanitario PVC de 4"	UNIDAD	72101500	2000229	\$	71.500,00	VALOR PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO
25	54129	Red hidraulica pvc de 1/2" incluye accesorios	ML	72101500	2000229	\$	21.546,00	VALOR PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO
26	54129	Red hidraulica pvc de 3/4" incluye accesorios	ML	72101500	2000229	\$	29.674,00	VALOR PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO
27	54129	Punto hidraulico pvc de 1/2"	UNIDAD	72101500	2000229	\$	36.522,00	VALOR PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO
28	54129	Suministro e instalacion de Registro de 1/2", incluye tapa en pvc	UNIDAD	72101500	2000229	\$	76.648,00	VALOR PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO
29	54129	Suministro e instalacion ceramica pared 30x60 formato grande. En color modelo o similar. (Incluye boquilla color y win).	M2	72101500	2000229	\$	101.704,00	VALOR PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO
30	54129	Suministro e instalacion de piso en cerámica formato 50x50 o de mayor dimension, tráfico pesado color modelo o similar	M2	72101500	2000229	\$	156.297,00	VALOR PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO
31	54129	Suministro e instalacion de orinal tipo gotta o similar, incluye griferia y todo lo	UNIDAD	72101500	2000229	\$	1.794.797,00	VALOR PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO

Continuación de estudios previos del proceso de MÍNIMA CUANTÍA NO. 079 CENAC REGIONAL NEIVA PARA CONTRATAR “SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN (MANTENIMIENTO BIENES INMUEBLES), A LA CENAC NEIVA VIGENCIA 2020”

		necesario para su correcto funcionamiento.					
32	54129	Suministro e instalacion de sanitario tipo montecarlo advance o similar, incluye griferia y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	UNIDAD	72101500	2000229	\$ 920.237,00	VALOR PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO
33	54129	Suministro e instalacion de meson para lavamanos en policuarzo, incluye lavamanos fundido, salpicadero, faldon, griferia metalica y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	ML	72101500	2000229	\$ 922.327,00	VALOR PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO
34	54129	Mantenimineto de division de baños en vidrio templado, incluye puerta, bisagras, pasadores, vidrios dañados y todo lo necesario para su correcta instalacion y funcionamiento.	M2	72101500	2000229	\$ 2.243.496,00	VALOR PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO
35	54129	Espejo en cristal 4 mm	M2	72101500	2000229	\$ 94.476,00	VALOR PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO
36	54129	Aplicación de pintura vinilo tipo 1 para interior de color blanco, incluye resane estuco plastico acabados.	M2	72101500	2000229	\$ 27.397,00	VALOR PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO
37	54129	Resane con estuco plastico en zonas dañadas y humedades	M2	72101500	2000229	\$ 24.554,00	VALOR PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO
38	54129	Suminro e instalacion de toma de corriente doble GFCI, incluye cable monopolar 3x12 AWG HFFR , TUBERIA PVC de 1/2" , todo lo necesario para su correcta instalacion y funcionamiento.	UNIDAD	72101500	2000229	\$ 126.384,00	VALOR PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO
39	54129	INSTALACIÓN DE LAMPARA LED PARA EMPOTRAR Y/O SUSPENDER, 20W - COLOR BLANCO FRESCO - FLUJO LUMINOSO 2500 lm ±100 lm - IP 20 - TEMPERATURA DE COLOR 3000 y/o 4000 grados Multivoltaje (110v / 120v) - INCLUYE cable monopolar 3x12 AWG HFFR , TUBERIA PVC de 1/2" .utiliza internamente un transformador y/o estabilizador multivoltaje.	UNIDAD	72101500	2000229	\$ 111.802,00	VALOR PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO
40	54129	Mantenimiento de cubierta en lamina, incluye cambio de tejas rotas o averiadas, fijacion de tornillos y reparacion de goteras	M2	72101500	2000229	\$ 81.514,00	VALOR PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO
41	54129	INSTALACIÓN CIELO RASO SUSPENDIDO P.V.C. Lamina 300 MM Espesor 9 MM (Perfileria metálica Cal. 24-26, estructura cada 40 cm) Incluye cornisas, uniones y todos los materiales necesarios para su correcta instalación.	M2	72101500	2000229	\$ 80.339,00	VALOR PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO
42	54129	Suministro e instalacion de puerta en madera entamborada, incluye chapa y marco en madera	UNIDAD	72101500	2000229	\$ 644.425,00	VALOR PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO
		\$ 12.734.701,00					

EL PRECIO DE REFERENCIA: SE ACLARA QUE EL COSTO ESTIMADO POR LA ENTIDAD HACE REFERENCIA A LOS COSTOS DIRECTOS, AL AIU Y EL IVA. LOS A.I.U. (EN SU CONJUNTO) NO DEBEN SER SUPERIORES EN NINGÚN CASO AL 25%. EN CASO DE NO INCLUIRLOS O SUPERAR ESTE PORCENTAJE LA OFERTA ESTARÁ EN CAUSAL DE RECHAZO.

CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD Y PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

Una vez determinado el precio de referencia por unidad se hace necesario estimar el valor total de la necesidad con las cantidades necesarias así:

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	PRECIO DE REFERENCIA	PROYECCION DE CANTIDADES
1	54129	Excavacion manual en material comun	M3	3,50	72101500	2000229	\$ 25.854,00	\$ 90.489,00
2	54129	Demolicion de estructuras en concreto	M3	2,78	72101500	2000229	\$ 161.253,00	\$ 448.283,34
3	54129	Demolicion de ceramica existente en pared (Incluye cargue y retiro de escombros).	M2	56,70	72101500	2000229	\$ 20.576,00	\$ 1.166.659,20
4	54129	Demolicion de ceramica existente en pisos (Incluye cargue y retiro de escombros).	M2	21,20	72101500	2000229	\$ 20.576,00	\$ 436.211,20
5	54129	Demolicion de pañete, Incluye cargue y retiro de escombros	M2	56,70	72101500	2000229	\$ 18.624,00	\$ 1.055.980,80
6	54129	Desmote de aparatos sanitarios incluye retiro y disposicion final	UNIDAD	6,00	72101500	2000229	\$ 32.364,00	\$ 194.184,00
7	54129	Demolicion de alistado, incluye retiro de escombros y disposicion final	M2	21,20	72101500	2000229	\$ 18.624,00	\$ 394.828,80
8	54129	Desmote de tuberia hidraulica y sanitaria existente	GLB	1,00	72101500	2000229	\$ 1.267.304,00	\$ 1.267.304,00
9	54129	Desmote de divisiones para baño existente incluye retiro y disposicion final	M2	13,40	72101500	2000229	\$ 63.554,00	\$ 851.623,60
10	54129	Desmote de puertas existentes incluye retiro y disposicion final	UNIDAD	3,00	72101500	2000229	\$ 40.463,00	\$ 121.389,00
11	54129	Desmote de cieloraso existente incluye retiro y disposicion final	M2	201,10	72101500	2000229	\$ 20.864,00	\$ 4.195.750,40
12	54129	Demolicion de muro existente incluye retiro de escombros y disposicion final	M2	16,50	72101500	2000229	\$ 26.807,00	\$ 442.315,50
13	54129	Desmote de ventaneria en aluminio o metalicas	UNIDAD	1,00	72101500	2000229	\$ 63.223,00	\$ 63.223,00
14	54129	Viga riostra en concreto de 3000 psi de 30x30, para reparacion de falla estructural	M3	5,60	72101500	2000229	\$ 997.980,00	\$ 5.588.688,00

Continuación de estudios previos del proceso de MÍNIMA CUANTÍA NO. 079 CENAC REGIONAL NEIVA PARA CONTRATAR “SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN (MANTENIMIENTO BIENES INMUEBLES), A LA CENAC NEIVA VIGENCIA 2020”

15	54129	Columna en concreto de 3000 psi de 15x30, para reparacion de falla estructural	M3	9,00	72101500	2000229	\$ 876.351,00	\$ 7.887.159,00
16	54129	Concreto ciclopeo 40% piedra, para reparacion de falla estructural	M3	3,50	72101500	2000229	\$ 906.135,00	\$ 3.171.472,50
17	54129	Mampostería e=12 cms, en bloque No. 4 en arcilla	M2	24,00	72101500	2000229	\$ 75.695,00	\$ 1.816.680,00
18	54129	Pañete 1:4 en concreto 1:4	M2	80,70	72101500	2000229	\$ 37.001,00	\$ 2.985.980,70
19	54129	Dados en concreto de 3000 psi, ancho 20 cm	ML	12,00	72101500	2000229	\$ 213.334,00	\$ 2.560.008,00
20	54129	Red sanitaria de PVC 4" incluye accesorios	ML	18,00	72101500	2000229	\$ 79.850,00	\$ 1.437.300,00
21	54129	Red sanitaria de PVC 3" incluye accesorios	ML	9,00	72101500	2000229	\$ 75.351,00	\$ 678.159,00
22	54129	Punto sanitario PVC de 2"	UNIDAD	4,00	72101500	2000229	\$ 60.278,00	\$ 241.112,00
23	54129	Punto sanitario PVC de 3"	UNIDAD	4,00	72101500	2000229	\$ 67.001,00	\$ 268.004,00
24	54129	Punto sanitario PVC de 4"	UNIDAD	6,00	72101500	2000229	\$ 71.500,00	\$ 429.000,00
25	54129	Red hidraulica pvc de 1/2" incluye accesorios	ML	15,00	72101500	2000229	\$ 21.546,00	\$ 323.190,00
26	54129	Red hidraulica pvc de 3/4" incluye accesorios	ML	24,50	72101500	2000229	\$ 29.674,00	\$ 727.013,00
27	54129	Punto hidraulico pvc de 1/2"	UNIDAD	13,00	72101500	2000229	\$ 36.522,00	\$ 474.786,00
28	54129	Suministro e instalacion de Registro de 1/2", incluye tapa en pvc	UNIDAD	4,00	72101500	2000229	\$ 76.648,00	\$ 306.592,00
29	54129	Suministro e instalacion ceramica pared 30x60 formato grande. En color modelo o similar. (Incluye boquilla color y win).	M2	56,70	72101500	2000229	\$ 101.704,00	\$ 5.766.616,80
30	54129	Suministro e instalacion de piso en cerámica formato 50x50 o de mayor dimension, tráfico pesado color modelo o similar	M2	21,20	72101500	2000229	\$ 156.297,00	\$ 3.313.496,40
31	54129	Suministro e instalacion de orinal tipo gotta o similar, incluye griferia y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	UNIDAD	2,00	72101500	2000229	\$ 1.794.797,00	\$ 3.589.594,00
32	54129	Suministro e instalacion de sanitario tipo montecarlo advance o similar, incluye griferia y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	UNIDAD	4,00	72101500	2000229	\$ 920.237,00	\$ 3.680.948,00
33	54129	Suministro e instalacion de meson para lavamanos en policuarzo, incluye lavamanos fundido, salpicadero, faldon, griferia metalica y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	ML	3,00	72101500	2000229	\$ 922.327,00	\$ 2.766.981,00

Continuación de estudios previos del proceso de **MÍNIMA CUANTÍA NO. 079 CENAC REGIONAL NEIVA PARA CONTRATAR "SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN (MANTENIMIENTO BIENES INMUEBLES), A LA CENAC NEIVA VIGENCIA 2020"**

34	54129	Mantenimineto de division de baños en vidrio templado, incluye puerta, bisagras, pasadores, vidrios dañados y todo lo necesario para su correcta instalacion y funcionamiento.	M2	13,40	72101500	2000229	\$ 2.243.496,00	\$ 30.062.846,40
35	54129	Espejo en cristal 4 mm	M2	9,00	72101500	2000229	\$ 94.476,00	\$ 850.284,00
36	54129	Aplicación de pintura vinilo tipo 1 para interior de color blanco, incluye resane estuco plastico acabados.	M2	234,60	72101500	2000229	\$ 27.397,00	\$ 6.427.336,20
37	54129	Resane con estuco plastico en zonas dañadas y humedades	M2	234,60	72101500	2000229	\$ 24.554,00	\$ 5.760.368,40
38	54129	Suministro e instalacion de toma de corriente doble GFCI, incluye cable monopolar 3x12 AWG HFFR , TUBERIA PVC de 1/2" , todo lo necesario para su correcta instalacion y funcionamiento.	UNIDAD	4,00	72101500	2000229	\$ 126.384,00	\$ 505.536,00
39	54129	INSTALACIÓN DE LAMPARA LED PARA EMPOTRAR Y/O SUSPENDER, 20W - COLOR BLANCO FRESCO - FLUJO LUMINOSO 2500 lm ±100 lm - IP 20 - TEMPERATURA DE COLOR 3000 y/o 4000 grados Multivoltaje (110v / 120v) - INCLUYE cable monopolar 3x12 AWG HFFR , TUBERIA PVC de 1/2" .utiliza internamente un transformador y/o estabilizador multivoltaje.	UNIDAD	19,00	72101500	2000229	\$ 111.802,00	\$ 2.124.238,00
40	54129	Mantenimiento de cubierta en lamina, incluye cambio de tejas rotas o averiadas, fijacion de tornillos y reparacion de goteras	M2	461,34	72101500	2000229	\$ 81.514,00	\$ 37.605.668,76
41	54129	INSTALACIÓN CIELO RASO SUSPENDIDO P.V.C. Lamina 300 MM Espesor 9 MM (Perfileria metálica Cal. 24-26, estructura cada 40 cm) Incluye cornisas, uniones y todos los materiales necesarios para su correcta instalación.	M2	201,10	72101500	2000229	\$ 80.339,00	\$ 16.156.172,90
42	54129	Suministro e instalacion de puerta en madera entamborada, incluye chapa y marco en madera	UNIDAD	3,00	72101500	2000229	\$ 644.425,00	\$ 1.933.275,00
TOTAL							\$ 12.734.701,00	\$ 160.166.747,90

Una vez efectuados los cálculos, se concluye que para el cubrimiento total de la necesidad se necesita un presupuesto estimado de **CIENTO SESENTA MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON NOVENTA CENTAVOS \$160.166.747,90** (VALOR QUE INCLUYE EL AIU E IVA) y con el presupuesto oficial asignado que es de **OCHENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$82.000.000.00) MCTE., IVA INCLUIDO**, su cubrimiento se estima en un **51%** y su limitación es del **49%**, por tal razón la **EVALUACION SE REALIZARA POR VALORES UNITARIOS** y

para la adjudicación se tratara de cubrir la necesidad total y/o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que primero ocurra.

Moneda: Pesos Colombianos

6. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD SELECCION.

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificación técnica concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

Teniendo en cuenta el valor del contrato, el objeto a contratar es el servicio de mantenimiento de bienes inmuebles, en razón a su cuantía y con el ánimo de brindar mayor transparencia y pluralidad de oferentes que redunde en el mejoramiento de la calidad y precio, se adelanta un proceso de contratación abierto y público a través del Portal Único de Contratación y acuerdo a las reglas establecidas para el proceso de contratación de mínima cuantía; dando estricto cumplimiento a lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decretos reglamentarios y el manual de contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares. Así mismo en aplicación a las normas presupuestales Ley 2411 del 30 de diciembre de 2019 por la cual se decreta el presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal 2020.

6.1 NORMAS APLICABLES

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por:

- Constitución Política de la República de Colombia.
- Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto de la Contratación de la Administración Pública”.
- Ley 1150 de 2007 “Por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recurso públicos”
- Decreto 2411 del 2019, “Por el cual se liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2020”.
- Decreto 1082 de 2015, “Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional”.
- Resolución No. 4519 del 27 de mayo de 2016, “Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones.
- Resolución No. 6302 de 2014 (Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras).
- Manual de Colombia compra eficiente.
- Ley 1801 de 2016 “Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia”.
- Y demás normas concordantes y pertinentes en la materia de contratación.

6.1.1 NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS



El artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 que reglamenta el numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, estipula lo siguiente para la mínima cuantía:

La entidad elaborará un estudio previo simplificado que contendrá:

1. La sucinta descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato justificado sumariamente, así como el plazo de ejecución del mismo.
5. El correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

6.1.1.1. ACUERDO MARCO DE PRECIOS

De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del decreto 1082 de 2015, que establece “Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes... ()”.

El Acuerdo Marco de Precios que se encuentra vigente y que guarda relación con el Objeto Contractual, no considera los Servicios Especializados descritos en las condiciones técnicas.

De la misma forma y de acuerdo a la Circular No. 2017-313 Ministerio de defensa de fecha 12 de mayo de 2017, en estricto acatamiento al contenido del Auto del Consejo de Estado y del concepto emitido por la Agencia Colombia Compra Eficiente, durante el periodo en que se encuentre suspendido el ACAPITE VII Manual para la Operación Secundaria de los Acuerdos Marco de Precios, las entidades públicas del Sector Defensa que requieran la adquisición de bienes obras o servicios que no excedan el 10% del valor definido para la menor cuantía de la Entidad Estatal, deberán seleccionar al proveedor aplicando en procedimiento de mínima cuantía establecido en las disposiciones legales vigentes.

El Consejo de Estado, sala de Contencioso Administrativo, sección tercera, subsección A , radicado No. 11001032600020160001700, mediante AUTO de fecha 29/03/2017, proferida por el Magistrado CARLOS ALBERTO ZAMBRANO BARRERA, DISPUSO LA SUSPENSION PROVISIONAL del ACÁPITE VII DELMANUAL PARA LA OPERACION SECUNDARIA DE LOS ACUERDOS MARCOS.

Suspensión provisional del acápite VII del manual para la operación secundaria de los acuerdos marco de precio vs procesos contractuales de mínima cuantía.

6.1.2. JUSTIFICACION FACTORES DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015 Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

6.2 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO OBJETO DE VERIFICACION



6.2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

Para el cumplimiento del presente requisito la Entidad estableció en la Invitación Pública del presente proceso contractual un formato, el cual el oferente deberá allegar (Diligenciar Formulario No 01 “Carta Presentación de la Propuesta”).

6.2.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

6.2.2.1 PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PRIVADA Y/O PERSONAS NATURALES CON ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO.

- a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil **VIGENTE (RENOVADA A 2020)**, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de **DOS (2) años**, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los servicios (para el caso de las personas naturales su matrícula mercantil deberá haberse renovado dentro del año si hay lugar)
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- d. Acreditar que el objeto social de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

NOTA: Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el numeral 5 del artículo 23 del código de comercio. En todo caso su profesión deberá ser Arquitecto o Ingeniero Civil, lo cual se velicará el certificado del COPNIA allegado.

6.2.2.2 PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátase de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y apacibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA



de haber cumplido con todos los requisitos presupuétales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

- b. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

6.2.2.3 PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la oferta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su oferta.
- b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los servicios o de la vigencia del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- d. Acreditar que su objeto social se encuentra relacionado con el objeto del contrato y/o le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

6.2.2.4 APODERADO, PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA

La representación de las sociedades extranjeras con negocios permanentes en Colombia se regirá por las normas del Código de Comercio.

Las demás personas jurídicas de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior que establezcan negocios o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán acreditar la calidad de su apoderado con capacidad para representarlas.

En virtud de lo anterior deberán llegar al proceso la prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del poder correspondiente.

Las personas jurídicas extranjeras que no tengan negocios permanentes en Colombia estarán representadas en los procesos por el apoderado que constituyan con las formalidades previstas en el Código General del proceso. Mientras no lo constituyan.

Lo anterior en virtud de lo contenido en la ley 1564 DE 2012 (Código General del proceso) artículo 58.

6.2.2.5 OFERTAS CONJUNTAS

PROPONENTES PLURALES: REQUISITOS

- Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, a través de documento de conformación y declarándose de manera expresa en el acuerdo la asociación correspondiente (unión temporal o consorcio), señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la ejecución del objeto contractual.
- Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal deben desarrollar una actividad comercial o tener un objeto social directamente o similarmente relacionada con el objeto del proceso.
- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tienen un término mínimo de duración de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo del contrato para la entrega de los servicios.
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán creditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente pliego de condiciones.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

NOTA 1: EN CASO DE QUE UN PROPONENTE SE PRESENTE COMO PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA EN UN PROCESO DE CONTRATACIÓN, LA ENTIDAD ESTATAL NO PODRÁ RECHAZAR LA OFERTA POR ESTE MOTIVO Y POR EL CONTRARIO DEBERÁ TRATARLO COMO UN CONSORCIO EN LA MEDIDA EN QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS PARA ELLO EN LA LEY 80 DE 1993, CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

NOTA 2: UNA VEZ ADJUDICADO EL FUTURO CONTRATO A UN CONSORCIO, UNION TEMPORAL, ESTE DEBERAN ACREDITAR UN NUEVO NIT EN LA DIAN Y ASI MISMO UNA CERTIFICACION BANCARIA A NOMBRE DEL CONSORCIO, UNION TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA

AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO

Si el representante legal del proponente o de algunos de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, debe anexar los documentos que acrediten dicha autorización.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, debe anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto

6.2.3 VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE.

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012, y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura), el M.D.N. – Ejército Nacional-CENAC-NEIVA, realizará la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica, consorcio, unión temporal o sociedad futura, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

6.2.4 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES PARA OFERENTES NACIONALES

- **PERSONA JURIDICA:** Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable, en la cual se constate que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales.
- **PERSONA JURIDICA SIN MAS DE 6 MESES DE EXISTENCIA:** En el evento en que la sociedad tratándose de personas Jurídicas no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.
- **CONSORCIO O UNION TEMPORAL:** Para el caso de que la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus miembros deberá presentar la certificación correspondiente si son personas jurídicas, en caso de ser personas naturales deberá allegar el último certificado de pago de seguridad social.
- **PERSONA NATURAL:** En el evento de tratarse de persona natural se deberá allegar el último certificado de pago de seguridad social, o constancia de estar afiliado a SALUD Y PENSION. **Nota:** En caso de ser auto retenedor del CREE allegar el documento soporte, así como la certificación para los pagos respecto del porcentaje correspondiente al empleado.

6.2.5 CERTIFICADO RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA.

Al tenor del artículo 60 de la Ley 610 de 2000, y la Resolución No. 5149 de 2000, el oferente con su propuesta deberá certificar que no se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República del respectivo trimestre, previo a la presentación de la oferta. En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada una de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión, consorcio o sociedad futura. **NOTA:** No obstante, la obligación anterior, el MDN – Ejército Nacional – CENAC NEIVA deberá verificar en la página web de la Contraloría General de la Republica los antecedentes Fiscales de cada oferente.

6.2.6 CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.



El proponente deberá allegar junto con su oferta los antecedentes disciplinarios del representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión, consorcio o sociedad futura.

NOTA: No obstante, la obligación anterior, el MDN – Ejército Nacional – CENAC NEIVA deberá verificar en la página web de la Contraloría General de la Republica los antecedentes Fiscales de cada oferente.

6.2.7 CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Los proponentes deberán anexar certificación mediante la cual manifiesten bajo la gravedad de juramento que no se encuentran incurso dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”, y demás normas concordantes en general de acuerdo con lo previsto en el numeral 4º del artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único), en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000. Nota: En caso de Consorcio o Unión Temporal, este certificado deberá ser entregado por cada uno de los Integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal.

6.2.8 CEDULA DE CIUDADANÍA

El proponente deberá anexar copia de la Cedula de Ciudadanía, en caso de Personas Jurídicas y Uniones Temporales y/o consorcios, se deberá anexar por cada uno de los Integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal igualmente por el representante de la misma.

6.2.9 DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO No 3 “Compromiso Anticorrupción”

En este formulario se certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociados con la oferta, así como los gastos en que incurrirá en el evento de ser adjudicatario. De igual forma certificará su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.

6.2.10 DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO No 6 “Pacto de Integridad”

En cumplimiento de las disposiciones de la Directiva Permanente No 11 del Ministerio de Defensa Nacional del 13 de abril de 2012, deberá presentarse el formulario que incorpora el pacto de integridad debidamente suscrito por el oferente.

6.2.11 CONSULTA PAGO DE MULTAS Y SANCIONES – CODIDGO POLICIA.

De conformidad con lo previsto en los artículos 183 y 184 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 y con el fin de verificar el pago de las multas establecidas en la mencionada ley, se deberá allegar la verificación de dicho registro y el CENAC NEIVA consultará su veracidad mediante la página de Registro de Medidas Correctivas para el efecto, lo anterior teniendo en cuenta que la persona que se encuentre con multa (s), no podrá contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado.

6.2.12 VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES)

Se verificará en el Registro Único Social y Empresarial (RUES) de la Cámara de Comercio lo concerniente al registro mercantil, el estado actual del registro mercantil teniendo en cuenta que este es una fuente para la consulta de multas y sanciones de proponentes e inhabilidades, impedimentos y prohibiciones del registro mercantil.

6.2.13 VERIFICACION GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 el proponente deberá aportar la garantía de seriedad de la oferta, que cubrirá la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos, así: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el

plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

La presente garantía deberá constituirse, a favor de MINISTERIO DE DEFESA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL-CENAC- NEIVA (Nit. 800.131.039-0). NOTA 1: La suficiencia de la garantía de seriedad de la oferta responderá a un porcentaje equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta que corresponde al valor total asignado, su vigencia será desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato (un plazo no inferior a 60 días). La póliza debe ser entregada en original, con su respectivo recibo de pago y anexo clausulado.

64

Cuando la propuesta se presente en Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, la póliza deberá tomarse a nombre del Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, según el caso, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y deberá expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte.

De igual manera deberá establecer el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes conforme al acta de constitución. NOTA 2: El Comité Jurídico evaluador constatará la veracidad del contenido de la Garantía de Seriedad de la oferta, en caso de que esta no se ajuste a la realidad no solo será causal de rechazo, sino que dicha circunstancia será puesta en conocimiento de la autoridad competente.

6.3 ANALISIS TECNICO

6.3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS

6.3.1 NORMAS O ESPECIFICACIONES TECNICAS

SE REMITE AL NUMERAL 4

6.3.3 VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA OFERENTES NACIONALES:

Por lo expuesto y para este proceso de selección, el proponente persona natural o jurídica deberá diligenciar el formulario No 5 de acuerdo a los siguientes parámetros:

- La información suministrada, se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.
- El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente
- Anexar como MINIMO un (01) **contrato o certificación del contrato donde se verifique que el mismo se ejecutó en su totalidad antes del cierre del proceso que nos ocupa**, documentos que deben reunir las siguientes características:

- Entidad contratante.
- NIT.
- Contratista y NIT.
- Valor del contrato.
- Número del contrato (si es una entidad pública).
- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación.

- Objeto: **tendrá que tener relación con el objeto contractual del presente proceso.**
- Calificación del servicio y/o cumplimiento.(si es certificación)
- Teléfono de la entidad contratante y/o funcionario que certifica.

La experiencia aportada por el oferente deberá sumar un valor igual o superior al 100% de la disponibilidad presupuestal del presente proceso. La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes a través del documento soporte. Si se advierten discrepancias entre dicha información y lo establecido por la CENAC - NEIVA, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan. Los documentos soporte en su contenido deben ser totalmente legibles.

En caso de requerir aclaraciones sobre los datos contenidos en los documentos soporte, la CENAC NEIVA las podrá solicitar al proponente, quien contará con el término establecido en el cronograma del proceso para suministrarlas.

NOTA: NO se aceptan auto certificaciones.

NOTA: En caso de ser un **contrato o certificación del contrato con entidades privadas** deberá anexarse las facturas correspondientes al tiempo de ejecución del contrato.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL:

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia específica de los integrantes, deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial. En todo caso cualquiera de los integrantes puede cumplir con el 100% de la experiencia. Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, pero en tal caso sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad. Igualmente, el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde exactamente a los servicios ejecutados por él de manera directa, o que se han desarrollado mediante sub contratos pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos. El Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta. Nota: Las copias de los documentos cargadas en la plataforma electrónica SECOP II deben ser completamente legibles.

6.3.4 GARANTÍA TÉCNICA

Para el presente proceso de selección el proponente deberá garantizar la calidad de los servicios y cumplir con lo establecido en las especificaciones técnicas del presente proceso y deberá cubrir lo siguiente, conforme lo indicado en la ficha técnica así.

1. En caso de falla, el contratista debe cubrir todos los costos logísticos, en los que se debe contemplar el nuevo mantenimiento.
2. Los servicios deberán corresponder a las especificaciones descritas en las especificaciones técnicas y código UNSPSC
3. Deberá cubrir seis (06) meses contados a partir del recibo a satisfacción.
4. Que ampare la calidad de los servicios a adquirir.

6.3.5 TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA TECNICA.

Todos los servicios a realizar que presenten defectos o algún tipo de daño no podrán superar el 2% de cada ítem contratado, de lo contrario se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de Calidad de los servicios.

Después de la recepción de todos los servicios en caso de que estos resulten defectuosos por cualquier otro motivo o no cumplan con las garantías técnicas mínimas exigidas, el contratista deberá realizarlos nuevamente en el lugar que indique la administración dentro del territorio Nacional en un tiempo no mayor a un (1) día calendario.

Nota: la garantía técnica y términos de repuestas deben constar en documento independiente firmado por el proponente, comprometiéndose a cumplir con el término de respuesta de la garantía técnica.

66

6.3.6 LINEAMIENTOS MÍNIMOS A IMPLEMENTAR DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PREPARACIÓN, RESPUESTA Y ATENCIÓN DE CASOS DE ENFERMEDAD POR COVID-19.

Teniendo en cuenta la circular 0017 del 24 de febrero de 2020 en la cual se establecen los lineamientos mínimos a implementar de promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por COVID-19, se requiere que el oferente dando cumplimiento al numeral 2.1.3. **el proponente debe adjuntar certificación de capacitación realizada por su correspondiente Administradora de Riesgos Laborales o certificación de su Administradora de Riesgos Laborales respecto a las acciones para la prevención y contención del riesgo biológico COVID-19.**

6.4 EVALUACIÓN ECONÓMICA

El precio será el factor determinante para escoger al contratista. En consecuencia, quien presente **el menor valor Total Ofertado, es decir la sumatoria del VALOR TOTAL DE LOS ITEMS ES DECIR LA SUMATORIA DE LOS COSTOS DIRECTOS, EL AIU, EL IVA Y LA UTILIDAD** en el presente proceso de selección, resultará adjudicatario.

De acuerdo con lo preceptuado en el Decreto 1082 del 2015, la propuesta económica de menor precio ofertado será objeto de evaluación y verificación de los documentos habilitantes. En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación se declarará desierto. Si el requerimiento de cantidades y precios es por ítems y sub ítems, se tomará en cuenta los precios de referencia individuales proyectados por la CENAC NEIVA.

LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA, en aras de garantizar la aplicación al principio de igualdad y de selección objetiva, y dando aplicación los lineamientos dados por la AGENCIA NACIONAL COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, esta entidad adelantara la evaluación de las ofertas cuando haya proponentes declarantes de IVA que pertenecen al **RÉGIMEN SIMPLIFICADO**, sin tener en cuenta ese impuesto; es decir, se evaluará sobre el precio neto del bien descontado el valor del impuesto en las ofertas de proponentes del régimen común. Así, la **CENAC REGIONAL NEIVA**, podrá comparar el precio ofrecido en igualdad de condiciones, sin hacer diferencias en la evaluación en función de la naturaleza del proponente o, cuando es del caso, sin hacer diferenciaciones respecto a exenciones que puede haber por el origen nacional o extranjero

de los bienes. En el evento que se presente un oferente que no sea responsable del IVA, no podrá cobrar este impuesto en su propuesta, motivo por el cual se realizara la evaluación sobre el valor total ofertado y para aquellos que pertenezcan al régimen simplificado; esta calidad la debe acreditar.

Para ello el oferente deberá allegar y diligenciar:

- “FORMULARIO N°4” VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA establecido en la Invitación.
- VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA.
- VALOR UNITARIO DE LOS ITEMS QUE CONFORMAN LA PROPUESTA.

67

El oferente deberá determinar los valores de cada uno de los ítems relacionados en el proceso. Sin embargo, al momento de estructurar y suscribir el contrato con la oferta que salga favorecida se determinarán los ítems y las cantidades, que de conformidad con las necesidades establecidas por la unidad y que en todo caso no podrán superar el valor del presupuesto, en virtud que los elementos deberán ser completos. Para ello el comité evaluador técnico determinará los elementos y/o bienes en la ejecución del contrato y que en todo caso no podrán superar el presupuesto oficial ni la necesidad establecida.

Adicionalmente los evaluadores económicos tendrán en cuenta lo siguiente:

Revisión y Corrección Aritmética. Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en la “Valoración de la propuesta Económica”, que fue diligenciado por el oferente en el documento EXCEL que hace parte de la propuesta subida en la plataforma SECOP II.

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección EL M.D.N. Ejército Nacional realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales.

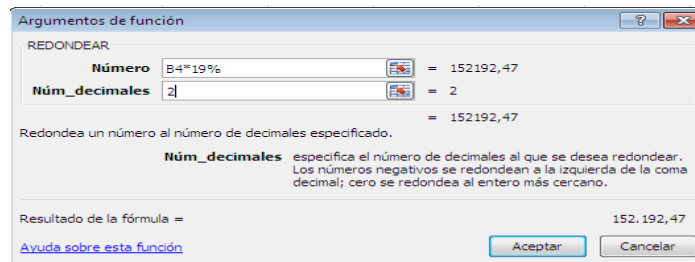
NOTA: La Adjudicación del presente proceso es total.

PROCEDIMIENTO PARA EL CÁLCULO DE LA CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

Sobre el valor unitario base, presentado en la propuesta económica presentada por cada oferente se aplicara siguiente fórmula:

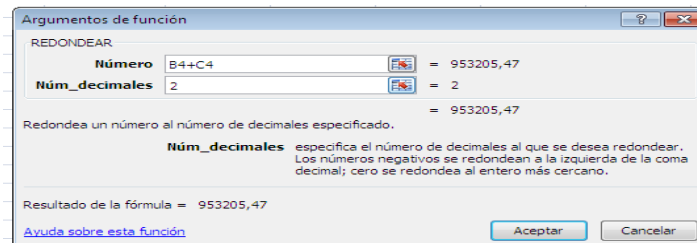
(=REDONDEAR ((casilla*0,19);2), el resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA unitario ofrecido.

Ejemplo:



Posteriormente, se realizara la sumatoria del valor unitario base más el valor resultante del IVA aplicandola siguiente fórmula:

(=REDONDEAR (casilla valor unitario base +casilla del IVA;2)).



En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, el MDN - Ejército Nacional podrá hacer correcciones y para ello tomará como valores inmodificables el valor unitario base de cada uno de los ITEMS incluido en el Formulario No 4 “Valoración de la propuesta Económica” y “valor unitario de los ítems que conforman la propuesta” **que deben ser iguales**. Lo anterior sin perjuicio de los efectos contemplados para la oferta que sobrepase el presupuesto oficial para componente del Ítem establecido en el Anexo N.o 1 “Datos del proceso”.

Nota: POR LO ANTERIOR SE RECOMIENDA A LOS OFERENTES ELABORAR EL FORMULARIO DE LA PROPUESTA ECONOMICA BAJO LOS PARAMETROS REGLADOS ANTERIORMENTE.

6.4.1 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACION FINANCIERA

6.4.1.1 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO El proponente indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del registro único tributario RUT.

Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio y unión temporal acreditarán individualmente éste requisito.

6.4.1.2 CERTIFICACION BANCARIA, expedida en original por la entidad respectiva dentro de los 90 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

6.4.1.3 FORMULARIO No 02 BENEFICIARIO CUENTA SIF, debidamente diligenciado, los datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria.

INFORMACION PARA EL SIF (UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS)

En el evento de ser un Consorcio o Unión Temporal se deberá certificar un único número de cuenta bancaria para pago, avalada por los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio, Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera - SIF solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago, así mismo en caso que alguno(s) o los miembros del Consorcio Unión Temporal no hayan contratado con el Ejército Nacional también deberán aportar cuenta bancaria solo para efecto de registro en el sistema.

6.4.1.4. OFERTA ECONOMICA:

Formulario No 4 VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONOMICA establecido en la invitación.

En la plataforma del SECOP II se habilitarán dos formatos de propuesta económica que deben ser diligenciados en su totalidad por los proponentes, tal como se indica a continuación:

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: AQUÍ EL PROPONENTE DEBE DILIGENCIAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO ASIGNADO POR LA ENTIDAD QUE PARA EL PRESENTE PROCESO ES DE **OCHENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$82.000.000.00) MCTE., IVA INCLUIDO.**

VALOR UNITARIO DE LOS ITEMS QUE CONFORMAN LA PROPUESTA: AQUÍ EL PROPONENTE INCLUIRA EL VALOR UNITARIO DE LOS ÍTEMS INCLUIDO EL IVA CUANDO APLIQUE (DESCRIMINAR LOS VALORES CORRESPONDIENTES).

NOTA: El numeral 1 correspondiente a **VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA**, es usado por la entidad contratante para efectuar el enlace en la plataforma del SECOP II para el diligenciamiento del contrato, a quien sea adjudicado el proceso, sin embargo debe indicarse a los interesados, que no genera afectación alguna en caso de persistir algún error en la digitación, debido a que el Comité económico evaluador verifica las propuestas económicas, con base a lo digitado por los interesados en el numeral 2. **VALOR UNITARIO DE LOS ITEMS QUE CONFORMAN LA PROPUESTA.**

6.4.1.5. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Una oferta es artificialmente baja cuando, a criterio de la Entidad Estatal, el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo a la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector.

Las ofertas artificialmente bajas llevan a: (a) los sobrecostos en que pueden incurrir las Entidades Estatales pues deben invertir tiempo y dinero adicional para gestionar el bajo desempeño del contratista con ocasión del precio artificialmente bajo o para encontrar un nuevo proveedor que entregue los bienes o servicios requeridos; y (b) distorsiones del mercado.

Hay tres explicaciones iniciales para una oferta artificialmente baja: (i) el proponente desconoce los costos e ingresos verdaderos del contrato; (ii) el proponente utiliza su oferta como parte de una estrategia colusoria o (iii) pretende debilitar a otros proponentes durante el proceso de selección.

De acuerdo a lo anterior el comité económico evaluador se basará en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 donde se establece que la **ENTIDAD ESTATAL PODRA SOLICITAR ACLARACIONES AL PROPONENTE**, que presenta una oferta que parece artificialmente baja. La Entidad Estatal debe solicitar al proponente explicar por escrito y en detalle su oferta indicando que hace la solicitud por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

La CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE REGIONAL NEIVA, se acoge a las recomendaciones dadas por Colombia Compra Eficiente y puede solicitar en la solicitud de aclaración de la oferta donde el oferente justifique los costos del bien, servicio u obra (insumos, equipos, inventarios, personal, facturas de compra), gastos generales, imprevistos, utilidad entre otros, balance general y estados de resultados a corte del ejercicio anterior.

$$\text{Oferta} = \text{Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal)} + \text{gastos generales} + \text{imprevistos} + \text{utilidad}$$

IGUALMENTE, DARA APLICABILIDAD A LA GUIA DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

FUENTE: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_artificialmente_bajas.pdf

7. ANALISIS DEL RIESGO:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 se relacionan los factores permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsible que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

Los riesgos deben ser tipificados, estimados y distribuidos por parte de la Entidad, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo.

TIPIFICACION

La tipificación es el proceso de caracterización de los riesgos que puedan preverse en las diferentes etapas del contrato, agrupándolos dentro de diferentes clases que presenten características similares. Así, la tipificación de los riesgos previsible podrá consistir en la identificación de los distintos riesgos que pueden ocurrir durante la ejecución del contrato y su incorporación en una clase si ella existe.

ESTIMACION:

En el ámbito del riesgo previsible, la estimación consiste en valorar la probabilidad de ocurrencia y el nivel de impacto de los riesgos que han sido tipificados, y que teniendo en cuenta su materialidad, requieren una valoración.

ASIGNACION:

La asignación es el proceso de distribuir los riesgos de acuerdo con la capacidad de cada una de las partes para gestionarlo, controlarlo, administrarlo y mitigarlo.

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar, y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta la Ejecución del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento
RIESGOS JURIDICOS																		

1	General	General	Externa	Planeación	Social o político	dispersión de la normatividad	En materia de contratación estatal surgen normas que modifican las condiciones de la contratación	4		Riesgo medio	Entidad	Hacer seguimiento de las normas de contratación, de sus modificaciones	3		Riesgo bajo	SI	supervisor	Desde la Adjudicación	Liquidación del contrato	Verificando actualizaciones de la normatividad estatal	mensual
2	General	Interno	Planeación	Operacional		Manejo del proceso de contratación por personal no calificado	El proceso de selección se adelanta por personal que no tiene conocimiento de la normatividad	1	1	riesgo bajo	Entidad	Capacitar al personal de la entidad en la normatividad vigente en contratación estatal.	1	1	riesgo bajo	NO	Ordenador de gasto CENAC	oct-20	dic-20	Acta de capacitación	semestral
3	General	externo	Contratación	Operacional		No se presentan las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o su presentación es tardía	retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, no satisfacción oportuna de la necesidad	2	3	Riesgo medio	contratista	Hacer efectiva póliza de seriedad de la oferta en caso de haberse solicitado. Iniciar reclamo de garantías por cumplimiento del contrato	1	2	riesgo bajo	SI	Ordenador de gasto CENAC	Termino para firma del contrato	vigencia póliza de seriedad	Seguimiento a proceso de reclamo de garantía de seriedad y/o revisión adjudicación segundo menor valor	Posterior a la adjudicación
4	General	Externo	Contratación	Operacional		No suscripción del contrato	Retraso en la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad	2	3	riesgo medio	Proponente	Adjudicación del contrato a proponente en segundo menor valor o declaratorio desierto el proceso si no hay más proponentes. Hacer efectiva póliza de seriedad de la oferta en caso de haberse solicitado	1	2	riesgo bajo	SI	Ordenador de gasto CENAC	termino para la firma del contrato	vigencia garantía de seriedad	Seguimiento al proceso de reclamo de garantía de seriedad y/o revisión adjudicación segundo menor valor	Posterior a la adjudicación
5	Especifico	Interno	Ejecución	ambiental		Incumplimiento de la normatividad ambiental	Durante la ejecución del contrato pueden presentarse incumplimientos a las normas de materia ambiental	3	2	riesgo medio	contratista	Exigir al contratista el cumplimiento de la normatividad ambiental	2	1	riesgo bajo	SI	Supervisor del contrato	durante el plazo de ejecución	durante el plazo de ejecución	exigir el análisis del cumplimiento de las normas ambientales	mensual
RIESGOS TECNICOS																					
1	General	Interno	Planeación	Operacional		Deficiencia en la Planeación de la necesidad	Que no se armonicen los elementos a adquirir con cargo al futuro contrato con la necesidad de la entidad y los recursos asignados	3	4	riesgo Alto	Entidad	Los servicios a suministrar deben corresponder a la necesidad de la entidad tener un rubro para su apropiación	2	1	Riesgo Medio	NO	Comités estructuradores	EIapa de la planeación	Terminación de ejecución	Proyección de la necesidad, verificación presupuesto asignado para la vigencia 2020	Durante la elaboración de los Estudios previos

12	general	Interno	Ejecución	Económico	financieros de mercado	se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros	2	2	5	riesgo Medio	Contratista	realizar un análisis de mercado que permita determinar que los servicios se encuentran de acuerdo con los precios del mercado	1	2	3	riesgo Medio	NO	Comité estructurador/Comité evaluador	según plazo de ejecución del contrato	según plazo de ejecución del contrato	Estudio previo/ evaluación de las ofertas	previo a la adjudicación
----	---------	---------	-----------	-----------	------------------------	---	---	---	---	--------------	-------------	---	---	---	---	--------------	----	---------------------------------------	---------------------------------------	---------------------------------------	---	--------------------------

8. CONDICIONES DEL CONTRATO

El contrato a suscribir es de prestación de SERVICIO.

8.1. OBJETO DEL CONTRATO

“SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN (MANTENIMIENTO BIENES INMUEBLES), A LA CENAC NEIVA VIGENCIA 2020”

8.2. PLAZO DE EJECUCION Y LUGAR DE EJECUCION DE OBRA

PLAZO DE EJECUCION

Hasta el 10 de diciembre de 2020 y/o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra una vez cumplido los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización.

De conformidad con lo anterior se procede a enunciar y explicar que significa cada una de las condiciones enunciadas:

PERFECCIONAMIENTO: *“El contrato se perfecciona con el acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y la firma de las partes”*

EJECUCION: *“Para su ejecución se requiere de la aprobación de la Garantía de cumplimiento constituida por el Contratista y de la existencia de la disponibilidad presupuestal, para lo cual la Entidad deberá expedir el correspondiente Registro Presupuestal”*

LEGALIZACION: *“Para la legalización del contrato se requerirá que se efectúen los pagos de los impuestos a que haya lugar con la celebración del contrato si es el caso”.*

LUGAR DE EJECUCION DE LA OBRA:

Los servicios serán ejecutados en la CENAC NEIVA.

8.3 VALOR

El valor estimado del contrato será de **OCHENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$82.000.000.00) M/CTE**

BALANCE

UNIDAD	PARTIDA TOTAL
CENAC	\$ 82.000.000
TOTAL	\$82.000.000

8.4. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El MDN- Ejército Nacional-CENAC- NEIVA cancelará al contratista seleccionado en un pago total mensual de acuerdo con la facturación causada en proporción a la ejecución del contrato dentro de los treinta (30) días posteriores a la presentación de la documentación y recibo a satisfacción de los servicios, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- 1- Recepción a satisfacción del mismo por el MDN- Ejército Nacional – CENAC NEIVA. Este requisito debe ser plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato, comité técnico evaluador y el contratista.
- 2- Presentación de la factura, copia de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL. Presentación del RUT actualizado, y la certificación bancaria no mayor a cuatro (4) meses de expedición.
- 3- Presentación del informe del supervisor del contrato.
- 4- Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
- 5- Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional -CENAC NEIVA del cumplimiento de la acreditación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL.
- 6- Todos los pagos se encuentran sujetos a la disponibilidad de PAC y las facturas deberán cumplir con el lleno de los requisitos legales establecidos para efectuarse el pago.
- 7- Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

PARÁGRAFO ÚNICO: Para efectuar el pago de la factura radicada en la entidad contratante, debe ser entregada en las instalaciones de la misma, posterior revisión y visto bueno, el CONTRATISTA debe comprometerse a adjuntar la documentación del cobro de la obligación dineraria (Factura / Informe de Gestión / Acta de satisfacción / Pago de seguridad social), en la plataforma del SECOP II, en caso de no ser adicionada, la entidad no responderá por las posibles demoras en el trámite.

8.5. VIGENCIA DEL CONTRATO (PLAZO DE DURACION)

La vigencia del contrato será igual al plazo de su ejecución y cuatro (04) meses más.

8.6. MONEDA DEL CONTRATO

Los servicios contratados se pagarán en pesos colombianos

8.7. GARANTIA DE UNICA DE LAS OBLIGACIONES:

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN – Ejército Nacional- **CENAC – NEIVA**, teniendo en cuenta que el objeto de los mismos sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato frente a la administración y/o terceros por la razón de la celebración ejecución y liquidación del contrato, con base en las reglas estipuladas en el Decreto No. 1082 de 2015.

GARANTIAS	
CALIDAD DEL SERVICIO	Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PAGO DE MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
GARANTÍA DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Este amparo cubre El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales Por un valor asegurado equivalente al cinco (5%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y tres (3) años más contados a partir de la fecha de terminación del contrato. En todo caso el amparo se debe constituir desde la fecha de perfeccionamiento del contrato.
RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL CIVIL	Su cuantía será equivalente al 200 SMMLV y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. En todo caso el amparo se debe constituir desde la fecha de perfeccionamiento del contrato.
EN LA GARANTÍA DEBE CONSTAR QUE SE RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN. Resolución 4240/ 2000 art 496 Parágrafo. En el texto de toda garantía constituida a favor de la Nación Deberá constar expresamente la mención de que la Compañía Bancaria o De Seguros renunciando al beneficio de excusión.	
IMPORTANTE: Para el amparo de responsabilidad Civil Extracontractual la Entidad Estatal debe estar en la póliza como asegurada y beneficiaria. Esta doble calidad le permite a la entidad tener protección cuando un tercero presenta una reclamación por responsabilidad en su contrato (asegurada) o cuando la misma entidad sufra un daño por un hecho, conducta u omisión del contratista y deba reclamar como víctima la indemnización correspondiente (beneficiaria)	

Teniendo en cuenta que en la presente modalidad no son obligatorias, la CENAC - NEIVA las solicita toda vez que como unidad centralizadora debe tomar todas las medidas necesarias dentro del proceso para que las unidades centralizadas reciban los servicios necesarios para su correcto y adecuado funcionamiento,

teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y/o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Deberá allegarse a la CENAC a través de la plataforma del SECOP 2, la póliza original junto con el clausulado y factura de pago de la misma.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere este pliego y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN- EJERCITO NACIONAL- CENAC NEIVA y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente AL MDNEJERCITO NACIONAL- CENAC NEIVA para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que EL MDN- EJERCITO NACIONALCENAC NEIVA asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN-Ejército Nacional, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Las vigencias de todos los amparos deberán iniciar desde la fecha de constitución de la garantía. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC.

TÉRMINO PARA ENTREGA DE LA GARANTIA.

El contratista entregará a CENAC –REGIONAL NEIVA-, a más tardar dentro de los cinco (5) DÍAS HABLES siguientes a la suscripción del contrato, las garantías requeridas

8.8. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Se debe establecer las prestaciones debidas por ambas partes y del supervisor del contrato, las cuales son convenidas y acordadas en el contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Presentar su oferta de acuerdo a los parámetros establecidos en la ley y la invitación pública.
2. Cumplir con todas las condiciones a su cargo establecidas en la ley, la invitación pública y en el contrato.
3. Cumplir con las especificaciones técnicas, plazos de entrega y demás condiciones establecidas en el contrato de servicios y de acuerdo a los parámetros establecidos en la ley.
4. Garantizar la entrega de los servicios objeto del presente contrato, en los sitios indicados por el supervisor del contrato.
5. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado.
6. No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato de servicios.
7. Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo.
8. Constituir las garantías con los amparos señalados en el numeral de garantías.
9. Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas. (Si aplican).
10. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual El oferente debe manifestar por escrito la disponibilidad inmediata para la entrega de los servicios que le sean requeridos durante la ejecución del contrato.
11. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el

- cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado.
12. No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato de servicios.
 13. Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo.
 14. Constituir las garantías con los amparos señalados en el numeral de garantías.
 15. Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas. (Si aplican).
 16. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal o los subcontratistas contra la CENAC REGIONAL NEIVA, por causa o con ocasión del contrato.
 17. Elaborar y presentar conjuntamente con el Supervisor, las actas de entrega Parcial, de entrega final y de liquidación.
 18. Presentar toda la información requerida por el Supervisor o la CENAC REGIONAL NEIVA
 19. El contratista durante el primer mes de ejecución deberá diligenciar el anexo numero dos (2) de la directiva permanente número 34 del 19 de noviembre de 2018 emitida por el Ministerio de Defensa Nacional respecto de los bienes a adquirir, conforme el anexo y las indicaciones contenidas en el pliego de condiciones

OBLIGACIONES MDN- EJÉRCITO NACIONAL-CENAC NEIVA

1. Cumplir con las condiciones establecidas en la Ley, los estudios previos, el pliego de condiciones y demás documentos del proceso.
2. Pagar el valor del presente contrato.
3. Facilitar la gestión en torno a la ejecución del objeto contractual.
4. Recibir los servicios objeto del presente proceso de selección, siempre y cuando cumpla con las especificaciones normas y/o fichas técnicas requeridas.

9. SUPERVISION

EL CENAC REGIONAL NEIVA, ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del contrato a través de un supervisor designado por el jefe de la oficina Contratación

El supervisor debe ejercer un control integral o técnico, administrativo, financiero, contable o jurídico sobre el proyecto, según las funciones propias asignadas por la entidad, y podrán en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del mismo.

El Contratista debe acatar las órdenes que le imparta por escrito, y con copia a la Entidad, el supervisor. No obstante, si el Contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al supervisor, con copia al director del CENAC REGIONAL NEIVA antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con el supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios

Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de 5 días hábiles, el supervisor comunicará dicha situación para que este tome las medidas que considere necesarias.

El supervisor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse, como es el caso de atención de emergencias, derrumbes, hundimientos de bancas, interrupción del tránsito, entre otros, incumpliendo así el desarrollo normal de las actividades programadas.


El supervisor del contrato deberá ser un funcionario idóneo, que tenga conocimientos en el ramo y en las especificaciones técnicas, de acuerdo con la naturaleza de este contrato. En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato la Entidad designará mediante acto administrativo que será notificado al funcionario, quien llevará a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011, el manual de contratación del MDN, la Directiva 15 de 2015 políticas de Contratación del Sector Defensa.


En atención a lo anterior el funcionario con la entrega de su cargo debe también entregar el ejercicio de supervisión a la persona que lo remplace, para que el nuevo funcionario continúe con el ejercicio de supervisión y no se causen traumatismos administrativos, de la misma forma debe informar al contratista y al CENAC REGIONAL NEIVA quien será el nuevo funcionario, que continuará ejerciendo las funciones de supervisión.


NOMBRE:	MY. BETANCOURT RUIZ DIEGO FRANCISCO
CARGO:	Ejecutivo y Segundo Comandante BASPC 9 y/o quien haga sus veces.
DEPENDENCIA:	BASPC09


10. RELACION ANEXOS

CDP
COTIZACIONES
AVAL DE LAS COTIZACIONES


SV. ROJAS OSQUERA EFREN
Comité Estructurador Técnico


PS. PAULA ANDREA BONILLA ARIAS
Comité Estructurador Económico


PS. DANIELA FERNÁNDEZ SALAZAR
Comité Estructurador Jurídico


CR. AVELLANEDA HERNANDEZ LUIS JAVIER
GERENTE DE PROYECTO

